

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Estados financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Con el Informe del Comisario  
y el Informe de los Auditores Independientes)

**Víctor Manuel Espinosa Ortiz**  
Contador Público

### **Dictamen del Comisario**

A la Asamblea de Accionistas Banco  
KEB Hana México, S.A., Institución de  
Banca Múltiple Filial:

En mi carácter de Comisario de Banco KEB Hana México, S.A., Institución de Banca Múltiple Filial (el Banco), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información financiera que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2021.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado, y he obtenido de los directores y administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información seguidos por el Banco y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes, por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de Banco KEB Hana México, S.A., Institución de Banca Múltiple Filial, al 31 de diciembre de 2021, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, correspondientes al año terminado en dicha fecha, de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Atentamente,

### **RÚBRICA**

C. P. C. Víctor Manuel Espinosa Ortiz  
*Comisario*

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2022.



# Informe de los Auditores Independientes

## Al Consejo de Administración y a los Accionistas

Banco KEB Hana México, S. A., Institución de Banca Múltiple Filial:

(Cifras en millones de pesos)

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Banco KEB Hana México, S. A., Institución de Banca Múltiple Filial (el Banco), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Banco, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

(Continúa)

**Cartera de crédito comercial por \$2,977 en el balance general**

Ver notas 3d y 7 a los estados financieros

<b>La cuestión clave de auditoría</b>	<b>De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría</b>
<p>El rubro de cartera de crédito comercial representa el 70% del total de los activos del Banco al 31 de diciembre de 2021. Dicha cartera representa el saldo de la disposición total o parcial de las líneas de crédito otorgadas a los acreditados más los intereses devengados no cobrados, menos los intereses cobrados por anticipado. Los ingresos por intereses de cartera de crédito se reconocen conforme se devengan con base en las tasas de interés pactadas con los acreditados, representando un impacto significativo en el resultado del ejercicio. Considerando que la cartera de crédito comercial representa la partida más importante en relación con los estados financieros en su conjunto del Banco, y que en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la integridad, existencia y exactitud, de la cartera de crédito comercial y sus correspondientes intereses, como una cuestión clave de nuestra auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Revisión de la conciliación entre el sistema operativo de cartera y el saldo contable.</li> <li>— Confirmación de los saldos por cobrar de la cartera comercial con los acreditados.</li> <li>— En los casos de confirmaciones no recibidas, se efectuó la revisión de cobros posteriores.</li> <li>— Prueba analítica de intereses provenientes de la cartera de crédito comercial y recálculo de los intereses por un mes del ejercicio.</li> </ul>

**Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.**

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

(Continúa)

## Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error, y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

(Continúa)



Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

### **RÚBRICA**

C.P.C. Alejandro De Alba Mora

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2022.



**Banco KEB Hana México, S.A.,**  
Institución de Banca Múltiple Filial  
Av. Paseo de la Reforma No. 180 Piso 20 Suite 2002  
Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

Balances generales, continuación

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Millones de pesos)

<b>Cuentas de orden:</b>	<b><u>2021</u></b>	<b><u>2020</u></b>
Compromisos crediticios	\$ 51	-
Colaterales recibidos por la entidad (nota 18)	<u>3,189</u>	<u>1,830</u>
	<u>\$ 3,240</u>	<u>1,830</u>

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2021 y 2020 asciende a \$1,667, en ambos años.

El índice de capital neto sobre activos en riesgo de crédito es de 66.42% al 31 de diciembre de 2021 (112.33% al 31 de diciembre de 2020).

El índice de capital neto sobre activos en riesgo totales es de 51.53% al 31 de diciembre de 2021 (89.15% al 31 de diciembre de 2020).

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

**RÚBRICA**

\_\_\_\_\_  
Seong Soo Kim  
Director General

**RÚBRICA**

\_\_\_\_\_  
Jorge Ricárdez Pacheco  
Director de Finanzas

**RÚBRICA**

\_\_\_\_\_  
Julio César Ramcés Bastidas Márquez  
Director de Auditoría Interna

**RÚBRICA**

\_\_\_\_\_  
Ricardo Muñoz Valle  
Contralor Financiero

**Banco KEB Hana México, S.A.,**  
 Institución de Banca Múltiple Filial  
 Av. Paseo de la Reforma No. 180 Piso 20 Suite 2002  
 Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

Estados de resultados

Años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Millones de pesos)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Ingresos por intereses (notas 5, 6, 7 y 16a)	\$ 139	131
Gastos por intereses (notas 12 y 16a)	<u>(15)</u>	<u>(13)</u>
Margen financiero	124	118
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 7)	<u>(14)</u>	<u>(9)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	110	109
Resultado por intermediación (nota 6)	-	1
Gastos de administración y promoción	<u>(111)</u>	<u>(98)</u>
Resultado antes del impuesto a la utilidad diferido	(1)	12
Impuesto a la utilidad diferido, neto (nota 14)	<u>6</u>	<u>1</u>
Resultado neto	<u>\$ 5</u>	<u>13</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

**RÚBRICA**

\_\_\_\_\_  
 Seong Soo Kim  
 Director General

**RÚBRICA**

\_\_\_\_\_  
 Jorge Ricárdez Pacheco  
 Director de Finanzas

**RÚBRICA**

\_\_\_\_\_  
 Julio César Ramcés Bastidas Márquez  
 Director de Auditoría Interna

**RÚBRICA**

\_\_\_\_\_  
 Ricardo Muñoz Valle  
 Contralor Financiero

**Banco KEB Hana México, S.A.,**  
 Institución de Banca Múltiple Filial  
 Av. Paseo de la Reforma No. 180 Piso 20 Suite 2002  
 Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

Estados de variaciones en el capital contable

Años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Millones de pesos)

	<u>Capital contribuido</u>	<u>Capital (perdido) ganado</u>			<u>Total del capital contable</u>
	<u>Capital social</u>	<u>Resultado de ejercicios anteriores</u>	<u>Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta</u>	<u>Resultado neto</u>	
Saldos al 31 de diciembre de 2019	\$ 1,667	(11)	(1)	(69)	1,586
Movimiento inherente a las decisiones de los accionistas:					
Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores	-	(69)	-	69	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 15b):					
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, neto de ISR y PTU diferidos	-	-	1	-	1
Resultado neto	-	-	-	13	13
Total	-	-	1	13	14
Saldos al 31 de diciembre de 2020	1,667	(80)	-	13	1,600
Movimiento inherente a las decisiones de los accionistas:					
Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores	-	13	-	(13)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 15b):					
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, neto de ISR y PTU diferidos	-	-	(3)	-	(3)
Resultado neto	-	-	-	5	5
Total	-	-	(3)	5	2
Saldos al 31 de diciembre de 2021	<u>\$ 1,667</u>	<u>(67)</u>	<u>(3)</u>	<u>5</u>	<u>1,602</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben".

**RÚBRICA**

Seong Soo Kim

**RÚBRICA**

Jorge Ricárdez Pacheco

**RÚBRICA**

Julio César Ramcés Bastidas Márquez  
 Director de Auditoría Interna

**RÚBRICA**

Ricardo Muñoz Valle  
 Contralor Financiero

**Banco KEB Hana México, S.A.,**  
 Institución de Banca Múltiple Filial  
 Av. Paseo de la Reforma No. 180 Piso 20 Suite 2002  
 Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

Estados de flujos de efectivo

Años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Millones de pesos)

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Resultado neto	\$ 5	13
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Depreciaciones de mobiliario y equipo	1	1
Amortizaciones de activos intangibles	4	4
Provisiones	12	6
Impuesto a la utilidad diferido	(6)	-
Participación de los trabajadores en la utilidad diferida	(1)	-
	<u>15</u>	<u>24</u>
Actividades de operación:		
Cambio en inversiones en valores	225	(178)
Cambio en cartera de crédito, neto	(1,278)	(1,185)
Cambio en otros activos operativos, neto	3	3
Cambio en captación tradicional	106	-
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	998	1,034
Cambio en otros pasivos operativos	(5)	(10)
	<u>64</u>	<u>(312)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		
Flujos netos de efectivo en actividades de inversión por adquisición de activos intangibles	<u>(46)</u>	<u>(1)</u>
Aumento neto (disminución neta) de disponibilidades	18	(313)
Disponibilidades al inicio del año	<u>18</u>	<u>331</u>
Disponibilidades al final del año	<u>\$ 36</u>	<u>18</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

"Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

**RÚBRICA**

Seong Soo Kim  
 Director General

**RÚBRICA**

Jorge Ricárdez Pacheco  
 Director de Finanzas

**RÚBRICA**

Julio César Ramcés Bastidas Márquez  
 Director de Auditoría Interna

**RÚBRICA**

Ricardo Muñoz Valle  
 Contralor Financiero

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Millones de pesos)

**(1) Actividad-**

Banco KEB Hana México, S. A., Institución de Banca Múltiple Filial (el Banco), se constituyó el 3 de noviembre de 2017 y con fundamento en la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple, que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, y la celebración de contratos de fideicomiso. El Banco tiene su domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 180 Piso 20 Suite 2002, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

La actividad del Banco está regida y opera de conformidad con los ordenamientos, entre otros, de la LIC, la cual tiene como objeto regular el servicio de banca y crédito, así como por las disposiciones establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) y el Banco de México (Banxico o el Banco Central).

Mediante el oficio P292/2017 de fecha 26 de septiembre de 2017, la Comisión autorizó la organización y operación del Banco. Con fecha 30 de enero de 2019, mediante oficio número 312-1/69948/2019 la Comisión autorizó el inicio de operaciones del Banco como Institución de Banca Múltiple y con fecha 22 de febrero de 2019, el Banco inició sus operaciones.

**(2) Autorización y bases de presentación-**

**Autorización**

El 25 de marzo de 2022, Seong Soo Kim, Director General, Jorge Ricárdez Pacheco, Director de Finanzas, Julio César Ramcés Bastidas Márquez, Director de Auditoría Interna, y Ricardo Muñoz Valle, Contralor Financiero, autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), los estatutos del Banco y las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito (las Disposiciones), emitidas por la Comisión, los accionistas y la propia Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros adjuntos de 2021 se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.

**Bases de presentación**

**a) Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros están preparados con fundamento en la legislación bancaria y de acuerdo con los criterios de contabilidad para instituciones de crédito en México (los Criterios de Contabilidad) establecidos en el Anexo 33 de las Disposiciones, y las reglas de operación aplicables, establecidos por la Comisión, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y realiza la revisión de su información financiera.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de las instituciones de crédito debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que las instituciones deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad señalan que a falta de criterio contable específico de la Comisión para las instituciones de crédito, o en un contexto más amplio, de las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF) emitidas por el CINIF, se aplicarán las bases de supletoriedad previstas por la NIF A-8 "Supletoriedad", y sólo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a que se refiere la NIF A-8 no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la citada NIF y el mismo criterio contable, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando cumpla con los requisitos del criterio A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad" de la Comisión.

**b) Uso de juicios y estimaciones**

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Juicios y supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros y los supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año, se incluye en las siguientes notas:

- Notas 3c y 6 – Inversiones en valores: definición de la intención del Banco sobre si los títulos son para negociar, disponibles para la venta o conservados a vencimiento, así como la medición de valores razonables de títulos sin mercado observable.
- Notas 3e y 7 – Determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios: supuestos e insumos utilizados en su determinación.
- Notas 3h y 14 – Reconocimiento de activos por impuestos diferidos: disponibilidad de utilidades futuras gravables, y la materialización de los activos por impuestos diferidos.
- Nota 3m – Beneficios a los empleados: supuestos utilizados para el cálculo de la provisión para obligaciones laborales al retiro.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

**c) Moneda funcional y moneda de informe**

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Las Disposiciones de la Comisión relativas a la emisión de los estados financieros, establecen que las cifras se deben presentar en millones de pesos, consecuentemente rubros de los estados financieros cuyos saldos sean menores a la unidad (un millón de pesos) no se presentan.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de millones de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o USD, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

**d) Presentación del resultado integral**

El resultado integral se compone por el resultado neto del ejercicio más el incremento y/o decremento en el patrimonio del Banco provenientes de aquellas partidas que se presentan directamente en el capital contable de conformidad con los Criterios de Contabilidad, tales como el resultado por valuación de títulos disponibles para la venta y las remediones por beneficios definidos a los empleados, los cuales no se presentan en el estado de resultados de acuerdo con el criterio contable D-2 "*Estado de resultados*". El incremento o decremento en el patrimonio proveniente de las partidas antes mencionadas se presenta en el estado de variaciones en el capital contable.

**e) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación**

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de inversiones en valores en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

**f) Estado de flujos de efectivo**

El Banco prepara el estado de flujos de efectivo por el método indirecto, por medio del cual se incrementa o disminuye el resultado neto del año por los efectos de transacciones de partidas que no impliquen un flujo de efectivo, así como por los cambios que ocurran en los saldos de las partidas operativas y por los flujos de efectivo asociados con actividades de inversión y financiamiento.

**(3) Resumen de las principales políticas contables**

Las políticas contables que se muestran a partir de la hoja siguiente se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por el Banco.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos, excepto cuando se indica diferente)

**(a) Reconocimiento de los efectos de la inflación-**

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con los Criterios de Contabilidad, los cuales debido a que el Banco opera desde su constitución en un entorno económico no inflacionario conforme lo establece la NIF B-10 "Efectos de la inflación", no reconocen efectos inflacionarios. La inflación se calcula con base en el valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco Central en función de la inflación. El porcentaje de inflación anual y acumulado en los tres últimos ejercicios anuales a cada fecha que se indica, así como los valores de la UDI utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación:

<u>31 de diciembre de</u>	<u>UDI</u>	<u>Inflación</u>	
		<u>Del año</u>	<u>Acumulada</u>
2021	7.108233	7.61%	14.16%
2020	6.605597	3.23%	11.31%
2019	6.399018	2.77%	15.03%

**(b) Disponibilidades-**

Este rubro se compone de efectivo, depósitos en entidades financieras en el país y el extranjero representadas en efectivo y depósitos con el Banco Central, los cuales se reconocen a su valor nominal. En el caso de las cuentas denominadas en dólares, el tipo de cambio utilizado para la conversión es el publicado por el Banco Central. El efecto de valuación y los intereses ganados se incluyen en los resultados del ejercicio conforme se devengan como parte de los ingresos por intereses.

**(c) Inversiones en valores-**

Comprende valores gubernamentales y papel bancario que se clasifican utilizando las categorías que se muestran a continuación, atendiendo a la intención y capacidad de la administración del Banco sobre su tenencia al momento de su adquisición.

Títulos para negociar-

Aquellos que se adquieren con intención de enajenarlos para obtener ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa en el corto plazo. Los títulos de deuda y accionarios se registran inicialmente a su valor razonable y los costos de transacción por la adquisición de títulos se reconocen en resultados en la fecha de adquisición. Posteriormente y en cada fecha de reporte, los títulos se valúan a valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente, de conformidad con lo establecido por la Comisión, y los efectos de valuación se reconocen en los resultados del ejercicio como parte del resultado por valuación dentro del rubro "Resultado por intermediación", y cuando son enajenados, se reclasifica el resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en el estado de resultados del ejercicio. Los intereses y rendimientos devengados se reconocen conforme al método de interés efectivo y la utilidad o pérdida en cambios, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto, se presentan en el rubro de "Ingresos por intereses" o "Gastos por intereses", según corresponda.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Títulos disponibles para la venta-

Aquellos no clasificados como títulos para negociar, pero que no se pretende mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran a su valor razonable y se valúan de igual manera que los títulos para negociar, pero su efecto de valuación se reconoce en otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable en el rubro de "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta", o en el caso de que dichos títulos constituyan una partida cubierta en una cobertura de valor razonable, su resultado por valuación se reconoce en los resultados del ejercicio.

El resultado por valuación que haya sido previamente reconocido en el capital contable al momento de la venta se cancela para reconocerlo en resultados. Los intereses devengados y rendimientos se reconocen conforme al método de interés efectivo y la utilidad o pérdida en cambios, se presentan en el rubro de "Ingresos por intereses" o "Gastos por intereses", según corresponda.

Títulos conservados a vencimiento-

Son aquellos títulos de deuda con pagos fijos o determinables y plazo conocido, adquiridos con la intención y capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento.

Los títulos se reconocen inicialmente a su valor razonable y se valúan a su costo amortizado. Los intereses devengados se determinan conforme al método de interés efectivo y se reconocen en los resultados del período dentro del rubro de "Ingresos por intereses", y la utilidad o pérdida en cambios se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de "Ingresos por intereses" o "Gastos por intereses" según corresponda.

Los costos de transacción por la adquisición de títulos clasificados como disponibles para la venta y conservados a vencimiento, se reconocen inicialmente como parte de la inversión.

No se podrá clasificar un título como conservado a vencimiento, si durante el ejercicio en curso o durante los dos ejercicios anteriores, la entidad vendió títulos clasificados en la categoría de conservados a vencimiento, o bien reclasificó títulos desde la categoría de conservados a vencimiento hacia la de disponibles para la venta, salvo que el monto vendido o reclasificado durante los últimos 12 meses no represente más del 15% del importe total de los títulos conservados a vencimiento a la fecha de la operación.

Se considerará que se ha mantenido tanto la intención como la capacidad de conservar los títulos hasta su vencimiento cuando se hayan efectuado previamente ventas o reclasificaciones que se encuentren en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Se efectúen dentro de los 90 días naturales previos a su vencimiento o, en su caso, de la fecha de la opción de recompra del título por parte del emisor.
- b) Ocurran después de que la entidad haya devengado o, en su caso, cobrado más del 85% de su valor original en términos nominales.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

- c) Sean atribuibles a un evento aislado que está fuera del control de la entidad, que no sea recurrente y que no podría haber sido razonablemente previsto por la entidad, siempre que se refieran a alguno de los siguientes:
- i. El deterioro significativo en la calificación de crédito del emisor.
  - ii. Un cambio en las leyes fiscales que afectan al tratamiento impositivo de los rendimientos del instrumento, y por ende su valor.
  - iii. Una combinación de negocios o una reestructuración que implique la venta de un segmento de negocios incluyendo el instrumento financiero conservado a vencimiento.
  - iv. La modificación de las regulaciones a que puede estar sujeta una entidad y que afecten la relación de activos y capital contable.

Reclasificaciones entre categorías-

Los criterios contables permiten efectuar reclasificaciones de la categoría de "Títulos conservados a vencimiento" hacia "Títulos disponibles para la venta", siempre y cuando no se tenga la intención de mantenerlos hasta el vencimiento. El resultado por valuación correspondiente a la fecha de reclasificación se reconoce en el capital contable. Las reclasificaciones de cualquier tipo de categoría hacia la categoría de "Títulos conservados a vencimiento" y de "Títulos para negociar" hacia "Títulos Disponibles para la venta", se podrán efectuar en circunstancias extraordinarias mediante autorización expresa de la Comisión. Asimismo, en caso de ventas de títulos conservados a vencimiento deberán informarse a la Comisión.

Deterioro en el valor de un título-

Cuando se tiene evidencia objetiva de que un título conservado a vencimiento presenta un deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que hayan tenido un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que pueda ser determinado de manera confiable, el valor en libros del título se modifica y el monto del deterioro se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Resultado por intermediación".

**(d) Cartera de crédito-**

Representa el saldo de la disposición total o parcial de las líneas de crédito otorgadas a los acreditados más los intereses devengados no cobrados, menos los intereses cobrados por anticipado. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera de crédito.

Los intereses correspondientes a la cartera de crédito vigente se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de su exigibilidad.

Las líneas de crédito no dispuestas se registran en cuentas de orden, en el rubro de "Compromisos crediticios".

Créditos e intereses vencidos-

Cartera vencida. - Compuesta por créditos:

- 1) Cuyos acreditados son declarados en concurso mercantil, con excepción de aquellos créditos que:
  - i. continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles (LCM),

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

- ii. sean otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la LCM.
- 2) Cuyo principal, intereses o ambos no hayan sido liquidados en los términos pactados originalmente, considerando al efecto lo que se menciona a continuación:
- i. Créditos comerciales con amortización única de capital e intereses– Cuando presentan 30 o más días desde la fecha en que ocurra el vencimiento.
  - ii. Créditos comerciales cuya amortización de principal e intereses fue pactada en pagos periódicos parciales– Cuando la amortización de capital e intereses no hubieran sido cobradas y presentan 90 o más días vencidos.
  - iii. Créditos comerciales con amortización única de capital y pagos periódicos de intereses– Cuando los intereses presentan un período de 90 o más días vencidos, o el principal 30 o más días vencido.

Cuando un crédito es traspasado al rubro de “Cartera vencida”, se suspende la acumulación de intereses devengados y se lleva el control de éstos en cuentas de orden. Cuando dichos intereses son cobrados se reconocen directamente en resultados en el rubro de “Ingresos por intereses”.

La reclasificación de créditos del rubro de “Cartera vencida” al rubro de “Cartera vigente” se realiza cuando los acreditados liquidan la totalidad de sus pagos vencidos (principal e intereses, entre otros) o, que, siendo créditos reestructurados o renovados, cumplan con el pago sostenido del crédito (ver criterios en siguiente sección). En el momento en que el crédito es reclasificado al rubro de “Cartera vigente”, los intereses devengados registrados en cuentas de orden se reconocen en resultados.

El Banco evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el balance general, o bien, ser castigado, siempre y cuando estén provisionados al 100%. Dicho castigo se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios creada con anterioridad para cada crédito.

Pago sostenido-

Se considera que existe pago sostenido cuando el acreditado presenta cumplimiento de pago sin retraso por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición.

En los créditos con pagos periódicos de principal e intereses cuyas amortizaciones sean menores o iguales a 60 días en los que se modifique la periodicidad del pago a períodos menores derivado de la aplicación de una reestructura, se considera que existe pago sostenido del crédito, cuando el acreditado presenta cumplimiento de pago de amortizaciones equivalentes a tres amortizaciones consecutivas del esquema original del crédito.

En el caso de los créditos consolidados, si dos o más créditos originan la reclasificación al rubro de “Cartera vencida”, para determinar las tres amortizaciones consecutivas requeridas para la existencia de pago sostenido, se deberá considerar el esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando, ocurra alguno de los supuestos a continuación.

- a) El acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
- b) Se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días.

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados (amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen en una sola exhibición sin haber transcurrido las amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días naturales), distintos de aquellos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido.

En cualquier caso, para que el Banco demuestre que existe pago sostenido, además de asegurarse de que el acreditado cumpla con los lineamientos de pago sostenido indicados en los párrafos anteriores, deberá tener a disposición de la Comisión evidencia que justifique que el acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento que se lleve a cabo la reestructura o renovación para responder a las nuevas condiciones del crédito. La evidencia mínima que deberá obtener es lo que se señala a continuación:

- i. probabilidad de incumplimiento intrínseca del acreditado,
- ii. las garantías otorgadas al crédito reestructurado o renovado,
- iii. la prelación de pago frente a otros acreedores y,
- iv. la liquidez del acreditado ante la nueva estructura financiera del financiamiento.

**Créditos renovados-**

Es aquella operación en la que el saldo de un crédito se liquida parcial o totalmente, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad, en la que sea parte el mismo deudor, un obligado solidario de dicho deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes. No obstante, lo anterior no se considerará renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

**Créditos restringidos-**

Se considera como tales a aquellos créditos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos, debiéndose presentar como restringidos; por ejemplo, la cartera de crédito que la entidad cedente otorgue como garantía o colateral, la cual se reclasifica a su agrupación contable correspondiente.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Créditos reestructurados-

Un crédito se considera reestructurado cuando el acreditado solicita al Banco cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien,
- b) Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las que se encuentran:
  - i. cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
  - ii. cambio de moneda o unidad de cuenta (por ejemplo, Veces Salario Mínimo o UDI);
  - iii. concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito, o
  - iv. prórroga del plazo del crédito.

Los créditos vencidos que se reestructuren o se renueven permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, serán considerados como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos vigentes que se reestructuren o se renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se considera que continúan siendo vigentes, únicamente cuando el acreditado hubiere:

- i) cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
- ii) cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en los numerales 1) y 2) de las hojas anteriores serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven, y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos vigentes que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, se consideran vigentes únicamente cuando el acreditado hubiere:

- i) liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración;
- ii) cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
- iii) cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el párrafo anterior son considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven, y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Comisiones-

Las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito.

Tratándose de las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos, estas deberán adicionarse a las comisiones que se hubieran originado conforme al párrafo anterior reconociéndose como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo del crédito.

No entrarán en esta categoría las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento del crédito, aquellas que se generen como parte del mantenimiento de dichos créditos, ni las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados.

Los costos y gastos asociados con el otorgamiento del crédito se reconocen como un cargo diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un gasto por intereses, durante el mismo período contable en el que se reconozcan los ingresos por comisiones cobradas por el otorgamiento de crédito.

**(e) Estimaciones preventivas para riesgos crediticios-**

Se mantiene una estimación para riesgos crediticios, la cual, a juicio de la Administración, es suficiente para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir tanto de los préstamos incluidos en su cartera de crédito, como otros riesgos crediticios de avales, cartas de crédito y compromisos irrevocables de conceder préstamos.

Las estimaciones se basan en estudios que analizan y clasifican la cartera, en apego a las Disposiciones establecidas por la Comisión.

Cartera comercial-

Se utiliza la metodología basada en el modelo de pérdida esperada. El cálculo de la reserva requiere la separación de la cartera en cinco diferentes rubros: Proyectos de Inversión, Estados y Municipios, Entidades Financieras y Actividad Empresarial (segmentado a su vez en dos rubros en función de nivel de ventas del acreditado, menores y mayores a 14 millones de UDIS). Asimismo, toma en cuenta los siguientes parámetros: i) probabilidad de incumplimiento, ii) severidad de la pérdida y iii) exposición al incumplimiento, así como que clasifique a la señalada cartera comercial en distintos grupos, a los cuales les aplican variables distintas para la estimación de la probabilidad de incumplimiento.

La determinación del puntaje crediticio para cada acreditado deriva del análisis y evaluación de factores cuantitativos y cualitativos cuya fuente de información abarca bases de datos de una sociedad de información crediticia, así como razones financieras o métricas con base en información histórica obtenida por el Banco directamente del acreditado. Entre dichos factores se encuentran la experiencia de pago con instituciones financieras bancarias y no bancarias así como comerciales, riesgo financiero, estructura corporativa, posicionamiento de mercado y calidad del gobierno corporativo, entre otros. El Banco acepta garantías las cuales ayudan a mitigar el impacto en la severidad de la pérdida.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Las estimaciones realizadas al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se determinaron conforme al grado de riesgo y los rangos de porcentajes de estimación como se muestra a continuación:

<b>Grado de riesgo</b>	<b>Cartera comercial</b>	
A-1	-	0.90%
A-2	0.901	1.5%
B-1	1.501	2.0%
B-2	2.001	2.50%
B-3	2.501	5.0%
C-1	5.001	10.0%
C-2	10.001	15.5%
D	15.501	45.0%
E	Mayor a 45.0%	

Las reglas de calificación de la cartera de crédito establecen la evaluación trimestral de los riesgos crediticios y requieren la consideración de la totalidad de los créditos otorgados a un mismo deudor para evaluar su riesgo.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados conforme a las reglas que marca el criterio contable B-6 "Cartera de Crédito", deberá reconocerse en los resultados del ejercicio dentro del rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios".

Los intereses devengados no cobrados, considerados como cartera vencida, se reservan en su totalidad.

Cancelación de excedentes en la estimación preventiva para riesgos crediticios-

El excedente de la estimación preventiva para riesgos crediticios se deberá cancelar del balance general contra los resultados del ejercicio, afectando el rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios".

Las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se apliquen a un crédito en forma parcial o total, se registran con cargo a resultados en el rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios"; en caso de que el importe de éstas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se deberán constituir las estimaciones hasta por el importe de la diferencia.

**(f) Otras cuentas por cobrar, neto-**

Las cuentas por cobrar relativas a deudores identificados con vencimiento mayor a 90 días naturales, son evaluadas por la administración para determinar su valor de recuperación estimado, y en su caso constituir las reservas correspondientes. En caso de cuentas por cobrar a deudores identificados con vencimiento menor a 90 días naturales, se reservan con cargo a los resultados del ejercicio a los 90 días siguientes a su registro inicial (60 días en el caso de deudores no identificados), independientemente de su posibilidad de recuperación, con excepción de los saldos por recuperar relativos a impuestos, impuesto al valor agregado acreditable y cuentas liquidadoras.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

**(g) Mobiliario y equipo-**

El mobiliario y equipo se registra al costo de adquisición.

La depreciación del mobiliario y equipo se calcula por el método de línea recta, con base en las vidas útiles, estimadas por la Administración. Las vidas útiles totales en años y las tasas anuales de depreciación de los principales grupos de activos se mencionan a continuación:

	<b>Años</b>	<b>Tasa de depreciación</b>
Equipo de transporte	4	25.00%
Mobiliario y equipo de oficina	10	10.00%
Equipo de cómputo	3	33.33%

Las mejoras a locales arrendados se amortizan durante el período útil de la mejora o el término del contrato, el que sea menor.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

**(h) Impuesto a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)-**

El impuesto a la utilidad y la PTU causados en el año, se determinan conforme a las disposiciones fiscales y legales vigentes.

El impuesto a la utilidad y la PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuesto a la utilidad y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuesto a la utilidad, por las pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuesto a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplican a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el impuesto a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

Los impuestos a la utilidad causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del período, excepto por aquellos que se originan de una transacción que se reconoce en los "Otros Resultados Integrales" (ORI) o directamente en un rubro del capital contable.

La PTU causada y diferida (que no aplique su reconocimiento en ORI), se incorpora dentro del rubro de "Gastos de administración y promoción" en el estado de resultados.

**(i) Otros activos, cargos diferidos e intangibles-**

Principalmente se incluyen en este rubro los depósitos en garantía y activos intangibles que corresponden a licencias de programas de cómputo capitalizables que se utilizan con posterioridad a la fecha del balance general. Se registran a su valor de adquisición. La amortización de estos activos se calcula por el método de línea recta, en función del plazo contratado.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Activos intangibles-

Los activos intangibles con vida útil definida incluyen principalmente adaptaciones y mejoras y licencias de software. Los factores que han determinado su vida útil son el desgastamiento y uso de los activos. Los costos de desarrollo de un proyecto se capitalizan cuando pueden ser cuantificados confiablemente y se espera que produzcan beneficios económicos futuros y se mantiene el control de dichos beneficios. Estos activos se registran a su costo de adquisición o desarrollo y se amortizan en línea recta, durante su vida útil estimada de 5 años.

**(j) Captación tradicional-**

Los pasivos por concepto de captación de recursos a través de depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses causados se reconocen en resultados conforme se devengan, dentro del rubro de "Gastos por Intereses", con base en la tasa de interés pactada.

Los depósitos de exigibilidad inmediata incluyen cuentas de cheques, cuentas de ahorro y depósitos en cuenta corriente, entre otros.

Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes del Banco, que no cuentan con una línea de crédito para tales efectos, se clasifican como adeudos vencidos en el rubro de "Cuentas por cobrar" y el Banco constituye simultáneamente una estimación de irrecuperabilidad por el importe total de dicho sobregiro, en el momento en que se presente tal evento.

Los depósitos a plazo incluyen pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento captados del público en general.

**(k) Préstamos interbancarios y de otros organismos-**

En este rubro se registran los préstamos directos de bancos nacionales y extranjeros. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro de "Gastos por intereses".

Las comisiones pagadas derivadas de los préstamos recibidos por el Banco se registran en los resultados del ejercicio, en el rubro de "Comisiones y tarifas pagadas", en la fecha que se generan.

**(l) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar-**

Los pasivos del Banco se valúan y reconocen en el balance general, cuando cumplen con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea virtualmente ineludible, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

El Banco reconoce una provisión cuando su cuantía ó vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente, el pasivo por beneficios a los empleados de corto y largo plazo, provisiones y otras cuentas por pagar por la prestación de servicios bancarios, comisiones por pagar, impuesto al valor agregado trasladado y otros impuestos y derechos por pagar.

**(m) Beneficios a los empleados-**

**Beneficios directos a corto plazo**

Los beneficios a los empleados directos a corto plazo se reconocen en los resultados del período en que devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si el Banco tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

**Beneficios directos a largo plazo**

La obligación neta del Banco en relación con los beneficios directos a largo plazo excepto por PTU diferida-ver inciso (h) de esa nota y que se espera que el Banco pague después de los doce meses de la fecha del balance general más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que los empleados han obtenido a cambio de su servicio en el ejercicio actual y en los anteriores. Este beneficio se descuenta para determinar su valor presente. Las remediones se reconocen en resultados en el período en que se devengan.

**Beneficios por terminación**

Se reconoce un pasivo y un costo o gasto por beneficios por terminación cuando el Banco no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero.

**Planes de beneficios definidos**

A partir de 2021, la obligación neta del Banco correspondiente a los planes de beneficios definidos por concepto de indemnizaciones y prima de antigüedad se calcula de forma separada para cada plan, estimando el monto de los beneficios futuros que los empleados han ganado en el ejercicio actual y en ejercicios anteriores, descontando dicho monto y deduciendo al mismo, el valor razonable de los activos del plan.

El cálculo de las obligaciones por los planes de beneficios definidos se realiza anualmente por actuarios, utilizando el método de crédito unitario proyectado. Cuando el cálculo resulta en un posible activo para el Banco, el activo reconocido se limita al valor presente de los beneficios económicos disponibles en la forma de reembolsos futuros del plan o reducciones en las futuras aportaciones al mismo. Para calcular el valor presente de los beneficios económicos, se debe considerar cualquier requerimiento de financiamiento mínimo.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos, excepto cuando se indica diferente)

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los gastos de operación. El Banco determina el ingreso por intereses neto sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos del período, multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación de beneficio definido por el pasivo neto definido al inicio del período anual sobre el que se informa, tomando en cuenta los cambios en el pasivo neto por beneficios definidos durante el período como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios. Dichos efectos se reconocen en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Gastos de administración".

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el período, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del período.

Las remediones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del período, se reconocen en el período en que se incurren como parte de el estado de resultados en el rubro de "Gastos de Administración".

Al 31 de diciembre de 2021, el pasivo neto de beneficios definidos asciende a \$1, que se presenta dentro del rubro de "Otras cuentas por pagar" en el balance general y el costo por beneficios definidos por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 fue de \$108,341 pesos, el cual se reconoce como parte de los gastos de administración y promoción en el estado de resultados; Hasta el 31 de diciembre de 2020 el Banco reconoció un pasivo neto de beneficios definidos que ascendió a \$1, el cual no provenía de un calculo actuarial y fue determinado por la administración.

**(n) Reconocimiento de ingresos-**

Los intereses generados por los préstamos otorgados, incluyendo los interbancarios pactados a un plazo menor o igual a tres días hábiles, se reconocen en resultados conforme se devengan.

Los intereses devengados sobre cartera vencida se reconocen en resultados hasta que se cobran.

Los intereses y comisiones cobradas por anticipado se registran dentro del rubro de "Créditos diferidos y cobros anticipados" y se aplican a resultados conforme se devengan.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de un crédito se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses durante la vida del crédito. Los costos o gastos vinculados con el otorgamiento de crédito, se reconocen como un cargo diferido y se difieren durante el mismo plazo en el que se reconozcan los ingresos derivados por las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento de crédito se presentan de manera neta de los costos y gastos asociados, presentándose en el rubro de otros activos, o bien de créditos diferidos y cobros anticipados según corresponda su naturaleza deudora o acreedora.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos, excepto cuando se indica diferente)

Las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos se adicionan a las comisiones originadas por el otorgamiento del crédito y se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza como un ingreso por intereses bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo del crédito. Las demás comisiones se reconocen en el momento en que se generan en el rubro de comisiones y tarifas cobradas.

Los intereses por inversiones en títulos de renta fija se reconocen en resultados conforme se devengan conforme al método de interés efectivo.

**(o) Transacciones en moneda extranjera-**

Los registros contables están en pesos mexicanos y en monedas extranjeras (principalmente dólar), las que, para efectos de presentación de los estados financieros, en el caso de divisas distintas al dólar se convierten de la moneda respectiva a dólares, conforme lo establece la Comisión, y la equivalencia del dólar con la moneda nacional se convierte al tipo de cambio de cierre de jornada en 2021 y para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana (FIX) en 2020, determinados por el Banco Central. Las ganancias y pérdidas en cambios se registran a los resultados del ejercicio.

**(p) Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)-**

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB, que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados, y regula los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. De acuerdo con dicha Ley, el IPAB garantiza los depósitos bancarios de los ahorradores hasta 400,000 UDIS por persona física o moral. El Banco reconoce en resultados del ejercicio las aportaciones obligatorias al IPAB.

Las aportaciones obligatorias al IPAB se deberán cubrir mensualmente y serán por un monto equivalente a la duodécima parte del cuatro al millar, sobre el promedio mensual de los saldos diarios de sus operaciones pasivas del mes de que se trate.

**(q) Información por segmentos-**

El Banco tiene identificados los siguientes segmentos operativos para efectos de revelación en los estados financieros: a) Operaciones crediticias (créditos colocados) y, b) Operaciones de tesorería (operaciones de inversión por cuenta propia).

**(r) Cuentas de orden-**

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del balance general del Banco ya que no se adquieren los derechos de éstos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de las entidades en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

**(s) Contingencias-**

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza absoluta de su realización.

**(t) Concentración de negocio y crédito-**

La cartera de crédito del Banco al 31 de diciembre de 2021, esta compuesta por 24 clientes (12 clientes en 2020) ya que se encuentra en sus primeros 4 años de operación. Los ingresos por intereses representan 43% en 2021 y 27% en 2020 del total de ingresos por intereses del Banco.

El principal fondeador del Banco es Hana Bank (Casa Matriz), con quien se tiene contratado aproximadamente el 93% en 2021 y 90% 2020 del fondeo en dólares.

**(4) Posición en moneda extranjera-**

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición (corta o larga) permitida por el Banco Central es equivalente a un máximo del 15% del capital básico tanto en su conjunto como en cada divisa. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Banco mantenía una posición de riesgo cambiario dentro del límite mencionado.

La posición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2021 y 2020, expresada en millones de dólares, se analiza como sigue:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Activos	118	76
Pasivos	(119)	(76)
Posición corta, neta	(1)	-

El tipo de cambio en relación con el dólar, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, fue de \$20.5075 y \$19.9087 por dólar, respectivamente y al 25 de marzo de 2022 fecha de emisión de los estados financieros fue de \$20.0063 pesos por dólar.

**(5) Disponibilidades-**

El saldo del rubro de disponibilidades al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como se muestra a continuación:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Depósitos en bancos del país:		
En moneda nacional	\$ 4	12
En dólares	32	6
	<b>\$ 36</b>	<b>18</b>

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, los intereses obtenidos de depósitos bancarios ascendieron a \$1 y \$4, respectivamente (ver nota 16a).

**(6) Inversiones en valores-**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las inversiones en valores se presentan por cada categoría y tipo de instrumento como se muestra a continuación:

<b>2021</b>	<b>Deuda gubernamental</b>	<b>Deuda bancaria</b>	<b>Total</b>
<u>Títulos disponibles para la venta:</u>			
Costo	\$ 500	-	500
Intereses acumulados	26	-	26
Valuación	(5)	-	(5)
Total de títulos disponibles para la venta	521	-	521
<u>Títulos conservados a vencimiento:</u>			
Costo	356	297	653
Intereses acumulados	2	12	14
Total de títulos conservados a vencimiento.	358	309	667
<b>Total de inversiones en Valores</b>	<b>\$ 879</b>	<b>309</b>	<b>1,188</b>

<b>2020</b>	<b>Deuda gubernamental</b>	<b>Deuda bancaria</b>	<b>Total</b>
<u>Títulos para negociar:</u>			
Costo	\$ -	900	900
Intereses acumulados	-	15	15
Total títulos para negociar	-	915	915
<u>Títulos disponibles para la venta:</u>			
Costo	500	-	500
Intereses acumulados	3	-	3
Valuación	1	-	1
Total de títulos disponibles para la venta	504	-	504
<b>Total de inversiones en Valores</b>	<b>\$ 504</b>	<b>915</b>	<b>1,419</b>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las inversiones clasificadas como títulos para negociar, disponibles para la venta y conservadas a vencimiento, se integran en la hoja siguiente.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos, excepto cuando se indica diferente)

**2021**

<b>Emisora</b>	<b>Serie</b>	<b>Títulos</b>	<b>Tasa promedio ponderada (no auditada)</b>	<b>Plazo promedio ponderado</b>	<b>Importe</b>
CETES	BI_220331	37,219,950	4.40%	521 días	\$ 367
CETES	BI_220106	16,203,500	4.35%	664 días	154
<b>Títulos disponibles para la venta</b>					<b>\$ 521</b>
CFE	95_CFE_14_2	2,997,782	7.35%	1,736 días	\$ 302
CFE	95_CFE_13_2	529,415	7.77%	925 días	56
IBRD	D2_IBRD132_240430	6,600	6.29%	1,096 días	289
SANTANDER	I_BANSAN_22021	20,062,417	5.35%	21 días	20
<b>Títulos conservados vencimiento</b>					<b>\$ 667</b>

**2020**

<b>Emisora</b>	<b>Serie</b>	<b>Títulos</b>	<b>Tasa promedio ponderada (no auditada)</b>	<b>Plazo promedio ponderado</b>	<b>Importe</b>
BBVA	I_21035	213,862,555	6.97%	358 días	\$ 213
MIZUHO	I_21061	101,056,611	4.18%	91 días	101
SANTANDER	I_21023	150,506,250	4.05%	30 días	150
SANTANDER	I_21112	151,571,667	4.10%	92 días	150
MIZUHO	I_21031	150,586,666	4.40%	32 días	151
MIZUHO	I_21084	151,254,166	4.30%	70 días	150
<b>Títulos para negociar</b>					<b>\$ 915</b>
CETES	BI_220331	37,219,950	4.40%	521 días	\$ 353
CETES	BI_220106	16,203,500	4.35%	664 días	151
<b>Títulos disponibles para la venta</b>					<b>\$ 504</b>

Por los años terminados el 31 de diciembre 2021 y 2020, los intereses devengados a favor por \$75 y \$91, respectivamente, se incluyen en el estado de resultados en el rubro de "Ingresos por intereses" (ver nota 16a).

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021, el resultado por valuación de las inversiones en valores fue una pérdida de \$5, reconocida en el ORI por provenir de títulos disponibles para la venta (al 31 de diciembre de 2020, la utilidad por valuación de las inversiones en valores ascendió a \$2, de los cuales \$1 corresponde a títulos disponibles para la venta que se reconoció en el ORI y \$1 reconocido en resultado por intermediación por provenir de títulos para negociar).

Durante los años terminados el 31 de diciembre 2021 y 2020, el Banco no realizó ninguna transferencia de valores entre categorías, ni ventas de Títulos conservados a vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las inversiones en valores de deuda distintas a valores gubernamentales mexicanos de un mismo emisor superiores al 5% del capital neto del Banco se presentan a continuación:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Emisor:		
BBVA	\$ -	213
MIZUHO	-	402
SANTANDER	-	300
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	358	-
INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT	289	-
	<b>\$ 647</b>	<b>915</b>

Las tasas y plazos promedio ponderados por serie, se muestran en la hoja anterior.

Las políticas de administración de riesgos, así como la información respecto a la naturaleza y el grado de los riesgos que surgen de las inversiones en valores incluyendo entre otros, riesgo de crédito y mercado a los que está expuesto el Banco y la forma en que dichos riesgos están administrados se describen en la (nota 21).

**(7) Cartera de crédito-**

**a) Integración y análisis de la cartera de crédito total**

La clasificación de la cartera de crédito vigente al 31 de diciembre de 2021 y 2020, analizada por tipo de crédito y moneda, se presenta a continuación:

	<b>2021</b>			<b>2020</b>		
	<b>Pesos</b>	<b>Moneda extranjera</b>	<b>Total</b>	<b>Pesos</b>	<b>Moneda extranjera</b>	<b>Total</b>
<b>Créditos comerciales</b>						
<u>Cartera de crédito vigente:</u>						
Actividad empresarial o comercial sin restricciones	\$ 396	2,407	2,803	163	1,522	1,685
Actividad empresarial o comercial restringida*	114	-	114	-	-	-
Entidades financieras	60	-	60	-	-	-
	<b>\$ 570</b>	<b>2,407</b>	<b>2,977</b>	<b>163</b>	<b>1,522</b>	<b>1,685</b>

\* Otorgado en garantía de un préstamo interbancario con Bancomex.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Banco no tiene cartera vencida o emproblemada.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021, los ingresos por intereses y utilidad por valorización registrados en el margen financiero provenientes de la cartera de crédito ascienden a \$62 y \$1, respectivamente (\$35 y 1, respectivamente en 2020) (ver nota 16a).

**b) Clasificación de la cartera por sector económico**

La integración de la cartera de crédito por actividad económica y su porcentaje de concentración al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se presenta a continuación:

<b>Actividad económica</b>	<b>2021</b>		<b>2020</b>	
	<b>Monto</b>	<b>Concentración</b>	<b>Monto</b>	<b>Concentración</b>
<b>Créditos comerciales:</b>				
Industrias	\$ 351	12%	262	16%
Servicios inmobiliarios	345	11%	90	5%
Servicios financieros	60	2%	-	-
Electrónicos	460	15%	399	24%
Automotriz	1,761	60%	934	55%
	<b>\$ 2,977</b>	<b>100%</b>	<b>1,685</b>	<b>100%</b>

La integración de la cartera por entidad federativa al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se presenta como sigue:

<b>Entidad federativa</b>	<b>2021</b>		<b>2020</b>	
	<b>Monto</b>	<b>Concentración</b>	<b>Monto</b>	<b>Concentración</b>
Campeche	\$ 93	3%	90	5%
Coahuila	584	20%	376	22%
Hidalgo	7	-	12	1%
Nuevo León	1,269	43%	589	35%
San Luis Potosí	164	5%	159	10%
Querétaro	481	16%	459	27%
Yucatán	201	7%	-	-
Estado de México	67	2%	-	-
Ciudad de México	111	4%	-	-
	<b>\$ 2,977</b>	<b>100%</b>	<b>1,685</b>	<b>100%</b>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la tasas promedio (no auditadas) fueron aproximadamente en moneda nacional de 7.96% y 9.76% y en dólares de 1.78% y 2.43%, respectivamente.

Ver detalle de límites de operación y exposición al crédito en nota 21 "Administración de riesgos".

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

**c) Reestructuras y renovaciones**

Los créditos de actividad empresarial o comercial renovados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, ascienden a \$817 y \$518, respectivamente. Durante el 2021 se realizó una reestructura de crédito, que fue liquidado, (en 2020 el Banco no llevó a cabo reestructuras de créditos).

**d) Criterios contables especiales emitidos por la Comisión derivados de la pandemia por COVID-19**

Derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por COVID-19 y el impacto negativo en la economía, el 27 de marzo de 2020, la Comisión emitió de forma temporal criterios contables especiales para las instituciones de crédito respecto de la cartera crediticia de consumo, vivienda y comercial, para los clientes que hayan sido afectados y que estuvieran clasificados como vigentes al 28 de febrero de 2020 (con excepción de aquellos otorgados a personas relacionadas según lo previsto en los artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la LIC). El Banco no aplicó los criterios contables especiales mencionados por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, ya que ninguno de sus acreditados solicitó adherirse al programa de beneficios.

**e) Estimación preventiva para riesgos crediticios**

Como se explica en la nota 3e, el Banco constituye reservas preventivas para cubrir los riesgos asociados con la recuperación de la cartera de crédito y otros compromisos crediticios, tales como los montos por apertura de créditos irrevocables y cartas de crédito que se registran en cuentas de orden.

La estimación preventiva de la cartera evaluada asciende al 31 de diciembre de 2021 y 2020, a \$23 y \$9, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no existen reservas adicionales a las constituidas conforme a los modelos de calificación de cartera comercial establecidos por la Comisión.

La integración de la cartera evaluada y las reservas preventivas para riesgos crediticios derivada de la calificación, clasificada por grado de riesgo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se presenta como sigue:

Grado de Riesgo	2021		2020	
	Cartera evaluada	Estimación preventiva	Cartera evaluada	Estimación preventiva
A1-Mínimo	\$ 1,309	3	1,246	4
A2-Mínimo	1,510	17	399	4
B1-Bajo	98	2	40	1
B2-Bajo	60	1	-	-
	<b>\$ 2,977</b>	<b>23</b>	<b>1,685</b>	<b>9</b>

Como resultado de la aplicación de las metodologías de calificación, la probabilidad de incumplimiento (PI) y severidad de la pérdida (SP), obtenidas como promedio ponderado (no auditado), y la exposición al incumplimiento (EI) de cada categoría al 31 de diciembre de 2021 y 2020, son las que se muestran en la hoja siguiente.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Categoría	2021			2020		
	PI	SP	EI	PI	SP	EI
Créditos comerciales	2.65%	29.28%	\$ 2,977	2.81%	20.02%	\$ 1,685

Los parámetros son ponderados sobre la cartera comercial.

*Movimientos de la estimación preventiva*

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020.

	2021	2020
Saldo al principio del año	\$ 9	-
Creación de reservas	14	9
<b>Saldo al final de año</b>	<b>\$ 23</b>	<b>9</b>

**(8) Otras cuentas por cobrar-**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Banco mantiene cuentas por cobrar por \$3 y \$6 respectivamente, que corresponden principalmente a saldos a favor provenientes del impuesto al valor agregado.

**(9) Mobiliario y equipo, neto-**

A continuación, se presenta al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el análisis e integración del mobiliario y equipo.

	2021	2020
<b>Inversión</b>		
Equipo de transporte	\$ 1	1
Mobiliario y equipo de oficina	3	3
Equipo de cómputo	3	3
	7	7
<b>Depreciación acumulada</b>		
Equipo de transporte	(1)	-
Mobiliario y equipo de oficina	(1)	(1)
Equipo de cómputo	(2)	(2)
	(4)	(3)
	<b>\$ 3</b>	<b>4</b>

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos, excepto cuando se indica diferente)

El total de la depreciación correspondiente a los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, reconocido en resultados ascendió a \$1 en ambos años.

**(10) Otros activos, cargos diferidos e intangibles-**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro se integra como sigue:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Pagos anticipados	\$ 8	3
Adaptaciones y mejoras <sup>(a)</sup>	7	7
Licencias de software <sup>(b)</sup>	49	8
	64	18
Amortización acumulada	(13)	(9)
	<b>\$ 51</b>	<b>9</b>

<sup>(a)</sup> Las adaptaciones y mejoras se relacionan a las oficinas arrendadas por el Banco y se reconocen a su costo de adquisición. Estas adaptaciones se amortizan durante el periodo de arrendamiento del bien inmueble.

<sup>(b)</sup> Los licenciamientos y software incluyen en 2021 la adquisición del core Bancario Bank Hive por \$40.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, la amortización de otros activos reconocida en el estado de resultados ascendió a \$4 en ambos años.

**(11) Captación tradicional-**

A continuación, se presenta el análisis e integración del rubro de captación tradicional al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
	<b>Moneda nacional</b>	<b>Moneda nacional</b>
<b>Depósitos a plazo:</b>		
<u>Del público en general:</u>		
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV) \$	107	1

La tasa promedio ponderada de captación (no auditada) al 31 de diciembre de 2021, con el público en general fue del 4.62% (3.15% en 2020).

Al 31 de diciembre de 2021, los plazos promedio de los PRLV son de 163 días (92 días en 2020).

Al 31 de diciembre de 2021 se tienen intereses devengados no pagados por \$1 (\$788 pesos en 2020).

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 los intereses devengados en resultados ascendieron a \$2 (\$35,092 pesos en 2020).

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

**(12) Préstamos interbancarios y de otros organismos-**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Banco tiene préstamos interbancarios y de otros organismos a corto y largo plazo, como se muestra a continuación:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Préstamos directos en moneda extranjera, recibidos de bancos y otros organismos (partes relacionadas, ver nota 17) devengando intereses en 2021 y 2020 a una tasa promedio anual (no auditada) de 0.51% y 1.22%, respectivamente.		
A corto plazo, con vencimientos de hasta un año	\$ 2,353	1,436
A largo plazo, con vencimientos de hasta 2 años	92	90
<b>Total en dólares valorizados</b>	<b>2,445</b>	<b>1,526</b>
Préstamos directos en moneda nacional, recibidos de bancos devengando intereses en 2021 a una tasa promedio anual (no auditada) de 5.76%.		
A corto plazo, con vencimientos de hasta un año	52	-
A largo plazo, con vencimientos de hasta 2 años	27	-
<b>Total de préstamos interbancarios y de otros organismos</b>	<b>\$ 2,524</b>	<b>1,526</b>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el pasivo por préstamos interbancarios incluye intereses devengados por pagar de \$2 y \$1, respectivamente.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, los intereses causados por préstamos interbancarios y de otros organismos ascendieron a \$13 en ambos años, y se encuentran registrados en el rubro de "Gasto por intereses" en los estados de resultados (ver nota 16a).

Los préstamos bancarios representan principalmente las disposiciones de efectivo destinadas a contratos de apertura de crédito.

**(13) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar-**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el saldo de acreedores diversos y otras cuentas por pagar se integra a continuación:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Otros impuestos y derechos por pagar	\$ 8	1
Provisiones para obligaciones diversas	-	2
Beneficios a los empleados a corto y largo plazo	1	1
Bonos a empleados	3	2
	<b>\$ 12</b>	<b>6</b>

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

**(14) Impuesto a la utilidad (Impuesto sobre la renta (ISR)) y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)-**

La Ley del ISR vigente establece una tasa de ISR del 30%.

La base gravable para el ISR difiere del resultado contable debido a: 1) diferencias de carácter permanente en el tratamiento de partidas, tales como gastos no deducibles y el ajuste anual por inflación y 2) diferencias de carácter temporal relativas a provisiones. Con base en las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos se determinan los impuestos diferidos.

El beneficio por ISR diferido reconocido en los resultados del ejercicio por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, ascendió a \$6 y \$1, respectivamente.

ISR causado

A continuación, se presenta la determinación del ISR mediante la conciliación entre el resultado contable y el resultado fiscal por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020.

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Resultado antes de impuesto a la utilidad diferido	\$ (1)	12
Más (menos) partidas en conciliación:		
Efecto fiscal de la inflación, neto	(116)	(49)
Estimación preventiva para riesgos crediticios no deducible	14	9
Comisiones por el otorgamiento de crédito, neto	1	-
Resultado por valuación a valor razonable de inversiones en valores	-	(1)
Otros cargos diferidos y pagos anticipados	(1)	(1)
Depreciación contable de propiedades, mobiliario y equipo	1	2
Amortización contable de intangibles	4	4
Deducción fiscal de inversiones	(1)	(1)
PTU causada y diferida	(2)	-
Gastos no deducibles	10	7
Otros, neto	(3)	(3)
<b>Pérdida fiscal</b>	<b>\$ (94)</b>	<b>(21)</b>

Al 31 de diciembre de 2021, las pérdidas fiscales actualizadas por amortizar expiran como se muestra a continuación:

<b>Año de origen</b>	<b>Importe actualizado al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>Año de prescripción</b>
2017	\$ 6	2027
2018	11	2028
2019	81	2029
2020	23	2030
2021	94	2031
	<b>\$ 215</b>	

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Impuesto a la utilidad y PTU diferidos

Los efectos de impuesto a la utilidad y PTU de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuesto a la utilidad y PTU diferidos, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se detallan a continuación:

	2021		2020	
	ISR	PTU	ISR	PTU
<u>Activos diferidos:</u>				
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 7	2	3	1
Provisiones	6	2	2	1
Otros créditos diferidos y cobros anticipados	1	-	2	-
Pérdidas fiscales por amortizar	65	-	34	-
Otros cargos diferidos y pagos anticipados	-	-	(1)	-
	79	4	40	2
Reserva de valuación	(70)	(2)	(39)	(2)
<b>Activo por impuesto a la utilidad y PTU diferidos, neto</b>	<b>\$ 9</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>-</b>

El movimiento del activo por ISR diferido del año terminado el 31 de diciembre de 2021, representó un crédito de \$6 en el estado de resultados y un crédito por \$2 en el ORI (crédito en resultados por \$1 y cargo por el mismo importe en el ORI en 2020).

Para evaluar la recuperación de los activos diferidos, la Administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos, no se recupere. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación. La Administración del Banco decidió constituir una reserva prácticamente por la totalidad del activo por ISR y PTU diferidos, debido a que no tiene historial de utilidades fiscales, por lo que es incierto que en el corto plazo se generen las utilidades suficientes para materializar el activo en su totalidad.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Banco no tuvo base gravable para PTU.

**(15) Capital contable-**

A continuación, se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable.

**a) Estructura del capital social**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el capital social autorizado se encuentra representado por 1,666,827,999 acciones Serie "F" y 1 acción Serie "B", en ambos años, ordinarias y nominativas, con valor nominal de un peso cada una.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos, excepto cuando se indica diferente)

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el capital social nominal pagado asciende a \$1,667 en ambos años.

De conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito, el capital social mínimo pagado para las instituciones de crédito debe ser el equivalente a 90 millones de UDI's. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Banco cumple con este requerimiento.

**b) Resultado integral-**

El resultado integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable representa el resultado de la actividad total del Banco durante los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, y se integra por el resultado neto más el resultado por valuación de las inversiones en títulos disponibles para la venta neto de ISR y PTU diferidos.

**c) Restricciones al capital contable-**

La Ley de Instituciones de Crédito obliga al Banco a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir reservas de capital, hasta por el importe del capital social pagado. Como consecuencia de las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la reserva no ha sido constituida.

**d) Distribución de utilidades-**

La Ley del ISR establece que los dividendos provenientes de las utilidades que hayan pagado el ISR corporativo no esta sujeto al pago de dicho impuesto, por lo cual, las utilidades fiscales se deben controlar a través de una cuenta denominada Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). La cantidad distribuida que exceda del saldo de la CUFIN estará sujeta al pago de ISR en los términos de la legislación vigente a la fecha de la distribución de los dividendos. Por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Banco determinó una pérdida fiscal por \$94 y \$23, respectivamente. No se podrán repartir dividendos en tanto no sean restituidas las pérdidas acumuladas.

**e) Reducción de capital -**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el saldo actualizado de la Cuenta de Capital de Aportación asciende a \$1,911 y \$1,780, respectivamente. En el caso de reembolso o reducciones de capital a favor de los accionistas, el excedente de dicho reembolso sobre este importe tendrá el tratamiento fiscal de una utilidad distribuida.

**f) Capitalización (no auditada)-**

De conformidad al artículo 50 de la LIC, el Banco debe mantener un capital neto superior a la suma de los requerimientos de capital por los riesgos de crédito, mercado y operacional en que incurra en su operación. El capital neto se determina conforme a las Disposiciones.

Las Disposiciones establecen como mínimo un Coeficiente de Capital Fundamental de 8 %, y niveles piso para los distintos elementos que componen la parte básica del Capital Neto, los componentes que integran el Capital Fundamental y No Fundamental y el Capital Complementario. También incorpora un suplemento de conservación de capital de 2.5% por ciento del propio Capital Básico sobre los activos ponderados sujetos a riesgo totales. Adicionalmente incluye suplementos de Capital para instituciones de importancia sistémica local.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Banco mantenía un índice de capitalización superior al 10.5% en ambos años, y se encuentra clasificado en la categoría I de conformidad con el artículo 220 de las Disposiciones.

**Índice de capitalización-**

El Índice de Capitalización es igual al resultado del cociente del capital neto del Banco, entre la suma de los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito, las posiciones ponderadas equivalentes sujetas a riesgo de mercado y los activos sujetos a riesgo operacional.

A continuación, se presenta la información correspondiente al índice de capitalización del Banco al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Capital básico</b>		
Acciones ordinarias	\$ 1,667	1,667
Resultado de ejercicios anteriores	(67)	(80)
Otros elementos de utilidad integral (y otras reservas)	2	14
<b>Capital Básico 1 antes de ajustes regulatorios</b>	<b>1,602</b>	<b>1,601</b>
Ajustes regulatorios nacionales:		
Inversiones en otros instrumentos		
Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios Hipotecarios	(50)	(10)
Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de las ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales	(3)	-
Capital básico 1	1,549	1,591
Capital básico no fundamental	-	-
<b>Capital básico total</b>	<b>1,549</b>	<b>1,591</b>
<b>Capital complementario</b>		
Reservas admisibles que computan como Complementario	-	-
Instrumentos de capital	-	-
<b>Capital neto</b>	<b>\$ 1,549</b>	<b>1,591</b>

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

<b>Activos ponderados por riesgos totales</b>	<b>\$</b>	<b>3,007</b>	<b>1,784</b>
<b>Razones de capital y suplementos</b>			
Índice de Capital Básico 1		51.53%	89.15%
Índice de Capital Básico		51.53%	89.15%
Índice de Capital Complementario		-	-
Índice de Capital Neto		51.53%	89.15%
Suplemento específico institucional		54.03%	91.65%
Suplemento de conservación de capital		2.5%	2.5%
Suplemento de importancia sistémica local		-	-
Capital común de nivel 1 disponible para cubrir los suplementos		44.53%	82.15%

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<i>Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital complementario:</i>		
Límite en la inclusión de provisiones en el capital complementario bajo metodología estandarizada	\$ 175	-

**Activos ponderados sujetos a riesgo totales al 31 de diciembre de 2021**

	<b>Activos en riesgo equivalentes</b>	<b>Requerimiento de capital</b>
<b>Riesgo de Mercado</b>		
Posiciones expuestas a riesgos de mercado por factores de riesgo:		
Operaciones en moneda nacional con tasas nominales	\$ 397	32
Operaciones con título de deuda en moneda nacional con sobre tasa y una tasa revisable	14	1
Operaciones en moneda nacional con tasa real de denominación en UDI's	-	-
Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC	-	-
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	36	3
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	36	3
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	-	-
Requerimiento de capital por impacto Vega	-	-
	<b>\$ 483</b>	<b>39</b>

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

	<b>Activos en riesgo equivalentes</b>	<b>Requerimiento de capital</b>
<b>Riesgo de Crédito</b>		
Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo:		
Grupo III (ponderado al 20%)	\$ 11	1
Grupo IV (ponderados al 20%)	72	6
Grupo VII-A (ponderados al 20%)	149	12
Grupo VII-A (ponderados al 50%)	99	8
Grupo VII-A (ponderados al 100%)	1,933	155
Grupo IX (ponderados al 100%)	69	6
	<b>\$ 2,333</b>	<b>188</b>

*Riesgo operacional*

<b>Método empleado</b>	<b>Activos ponderados por riesgo</b>	<b>Requerimiento de capital</b>
Indicador Básico	191	15
<b>Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses</b>	<b>Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses</b>	
96	102	

**Composición del capital global conforme al Anexo 1-O de las Disposiciones del ejercicio del 2020 (no auditado)-**

I.1 Integración del Capital Neto

<b>Referencia</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>	
		<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Capital común de nivel 1: instrumentos y reservas</b>			
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	1,667	1,667
2	Resultados de ejercicios anteriores	(67)	(80)
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	2	14
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No aplica	No aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No aplica	No aplica
<b>6</b>	<b>Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios</b>	<b>1,602</b>	<b>1,601</b>

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Referencia	Descripción	Monto	
		2021	2020
<b>Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios</b>			
7	Ajustes por valuación prudencial	No aplica	No aplica
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	50	10
10	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	3	-
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	No aplica	No aplica
22	Monto que excede el umbral del 15%	No aplica	No aplica
23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee más del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica	No aplica
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No aplica	No aplica
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No aplica	No aplica
0	del cual: Ajuste por reconocimiento de capital	Derogado	Derogado
<b>28</b>	<b>Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1</b>	<b>53</b>	<b>10</b>
<b>29</b>	<b>Capital común de nivel 1 (CET1)</b>	<b>1,549</b>	<b>1,591</b>
<b>Capital adicional de nivel 1: instrumentos</b>			
32	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No aplica	No aplica
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	No aplica	No aplica
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica	No aplica
<b>Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios</b>			
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No aplica	No aplica
38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No aplica	No aplica
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica	No aplica
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica	No aplica
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No aplica	No aplica
<b>43</b>	<b>Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>44</b>	<b>Capital adicional de nivel 1 (AT1)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>45</b>	<b>Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)</b>	<b>1,549</b>	<b>1,591</b>

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Referencia	Descripción	Monto	
		2021	2020
<b>Capital de nivel 2: instrumentos y reservas</b>			
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	No aplica	No aplica
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica	No aplica
<b>Capital de nivel 2: ajustes regulatorios</b>			
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	No aplica	No aplica
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	No aplica	No aplica
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica	No aplica
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica	No aplica
<b>57</b>	<b>Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2</b>	-	-
<b>58</b>	<b>Capital de nivel 2 (T2)</b>	-	-
<b>59</b>	<b>Capital total (TC = T1 + T2)</b>	<b>1,549</b>	<b>1,591</b>
<b>60</b>	<b>Activos ponderados por riesgo totales</b>	<b>3,007</b>	<b>1,784</b>
<b>Razones de capital y suplementos</b>			
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	51.53%	89.15%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	51.53%	89.15%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	51.53%	89.15%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	54.03%	91.65%
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50%	2.50%
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	44.53%	82.15%

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Referencia	Descripción	Monto	
		2021	2020
<b>Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)</b>			
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por	No aplica	No aplica
70	Basilea 3)		
71	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por	No aplica	No aplica
	Basilea 3)		
	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por	No aplica	No aplica
	Basilea 3)		
<b>Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)</b>			
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No aplica	No aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica	No aplica
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica	No aplica
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	8	-
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación el límite)	23	-
(conservador)			
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	175	-
(conservador)			
<b>Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)</b>			
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	No aplica	No aplica
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica	No aplica

II.1 Cifras del balance general

Referencia de los rubros del balance general	Rubros del balance general	Monto presentado en el balance general	
		2021	2020
<b>Activo</b>			
BG1	Disponibilidades	36	18
BG3	Inversiones en valores	1,188	1,419
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	2,954	1,676
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	3	6
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	3	4
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	11	1
BG16	Otros activos	51	9
<b>Pasivo</b>			
BG17	Captación tradicional	107	1
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	2,524	1,526
BG25	Otras cuentas por pagar	12	6
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	1	-
<b>Capital contable</b>			
BG29	Capital contribuido	1,667	1,667
BG30	Capital ganado	(65)	(67)

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Referencia de los rubros del balance general	Rubros del balance general	Monto presentado en el balance general	
		2021	2020
<b>Cuentas de orden</b>			
BG33	Compromisos crediticios	51	-
BG37	Colaterales recibidos por la entidad	3,189	1,830

II.2 Relación del Capital Neto con el balance general

Id.*	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Ref. 1**	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto		Ref. 2***
			2021	2020	
<b>Activo</b>					
2	Otros Intangibles	9	51	10	BG16
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias temporales	10	3	-	BG15
<b>Pasivo</b>					
			-	-	-
<b>Capital contable</b>					
34	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q	1	1,667	1,667	BG29
35	Resultado de ejercicios anteriores	2	(67)	(80)	BG30
37	Resultado neto y resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	3	(2)	(14)	BG30

\*Id.: Identificador

\*\* Ref. 1: Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo

\*\*\* Ref. 2: Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada

III.1 Activos Ponderados Sujetos a Riesgo de Mercado

Concepto	2021		2020	
	Importe de posiciones equivalentes	Req. de Capital	Importe de posiciones equivalentes	Req. de Capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	397	32	181	15
Operaciones con título de deuda en moneda nacional con sobre tasa y una tasa revisable	14	1		
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	36	3	14	1
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	36	3		
<b>Total</b>	<b>483</b>	<b>39</b>	<b>195</b>	<b>16</b>

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

III.2 Activos Ponderados Sujetos a Riesgo de Crédito

Concepto	2021		2020	
	Activos ponderados por riesgo	Req. de Capital	Activos ponderados por riesgo	Req. de Capital
Grupo III (ponderados al 20%)	11	1	186	15
Grupo IV (ponderados al 20%)	72	6		
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	149	12	112	9
Grupo VII_A (ponderados al 50%)	99	8		
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	1,933	155	1,100	88
Grupo IX (ponderados al 100%)	69	6	17	1
Total	2,333	188	1,415	113

III.3 Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Operacional

Método Empleado	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital	Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses
2021	Indicador Básico	\$ 191	15	96
2020	Indicador Básico	174	14	55

V. Gestión del Capital

La Evaluación de la Suficiencia de Capital (ESC), es un proceso incorporado a la Administración Integral de Riesgos del Banco, mediante el cual se evalúa, si la solvencia y liquidez son suficientes para cubrir las posibles pérdidas, bajo escenarios adversos y en su caso establecer planes de contingencia, lo anterior, alineados a los requerimientos regulatorios que establecen las Disposiciones artículo 2 Bis 117, con referencia al artículo 50 Bis de la LIC y sus Anexos 12-D y Anexo 13.

El Banco lleva a cabo cuando menos una vez al año el proceso de Evaluación de la Suficiencia de Capital, en esta valuación se consideran escenarios, tanto internos como regulatorios (supervisores), en los que imperen condiciones económicas adversas y de estrés que puedan comprometer la suficiencia del capital del Banco, la estructura del balance y el deterioro de los activos. Como resultado de la aplicación de estos escenarios se deberá concluir respecto a el Capital Neto, si este resulta ser suficiente para cubrir las pérdidas en las que el Banco podría incurrir.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Es por esto que uno de los principales objetivos del Banco es mantener los niveles de capital alineados con el Perfil de Riesgo Deseado y en cumplimiento con el límite establecido por las Disposiciones. Para ello, el Banco lleva a cabo el control, identificación y mitigación de los distintos tipos de riesgos asociados a la operación.

**Información cuantitativa**

**Apalancamiento (Basado en el anexo 1-O Bis.)**

**Tabla I.1 - Principales causas de las variaciones más importantes de los elementos (numerador y denominador) de la razón de apalancamiento**

CONCEPTO/MES	Diciembre 2021	Diciembre 2020	VARIACION (%)
Capital Básico	1,549	1,591	(2.6%)
Activos Ajustados	4,196	3,123	34.4%
<b>Razón de Apalancamiento</b>	36.92%	50.93%	(27.5%)

**Tabla II.1 - Formato estandarizado para la razón de apalancamiento**

REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
<b>Exposiciones dentro del balance</b>		
<b>1</b>	Partidas dentro del balance, excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores (SFT por sus siglas en inglés), pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance.	4,246
<b>2</b>	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)	(50)
<b>3</b>	<b>Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)</b>	4,196
<b>Exposiciones a instrumentos financieros derivados</b>		
<b>4</b>	Costo actual de reemplazo asociado a <i>todas</i> las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	-
<b>5</b>	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	-
<b>6</b>	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	-
<b>7</b>	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	-
<b>8</b>	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	-
<b>9</b>	Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	-
<b>10</b>	(Compensaciones realizadas al nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	-
<b>11</b>	<b>Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)</b>	-

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
<b>Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores</b>		
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	-
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	-
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	-
16	<b>Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)</b>	-
<b>Otras exposiciones fuera de balance</b>		
17	Exposición fuera de balance (importe notional bruto)	-
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	-
19	<b>Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)</b>	-
<b>Capital y exposiciones totales</b>		
20	Capital de Nivel 1	1,549
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	4,196
<b>Coefficiente de apalancamiento</b>		
22	Coefficiente de apalancamiento de Basilea III	36.92%

**Tabla II.2 - Comparativo de los activos totales y los activos ajustados**

REFERENCIA	DESCRIPCION	IMPORTE
1	Activos totales	4,246
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	-
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	-
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	-
5	Ajuste por operaciones de reperto y préstamo de valores	-
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	-
7	Otros ajustes	(50)
8	<b>Exposición del coeficiente de apalancamiento</b>	<b>4,196</b>

**Tabla II.3 - Conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance**

REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
1	Activos totales	4,246
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	-
3	Operaciones en reperto y prestamos de valores	-
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	-
5	<b>Exposiciones dentro del Balance</b>	<b>4,246</b>

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

*Calificación del Banco para los requerimientos de capitalización-*

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021, el Banco obtuvo de las calificadoras HR Ratings y Fitch Ratings, las siguientes calificaciones en escala nacional para los requerimientos de capitalización.

Riesgo Contraparte	Calificación	
	HR Ratings	Fitch Ratings
Largo plazo:	HR AAA	AAA(mex)
Corto plazo:	HR+1	F1+(mex)

**(16) Información adicional sobre resultados e indicadores financieros-**

**a) Margen financiero**

	2021			2020		
	Pesos	Dólares valorizados	Total	Pesos	Dólares valorizados	Total
<b>Ingresos por intereses</b>						
Intereses de disponibilidades	\$ 1	-	1	4	-	4
Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en valores	75	-	75	91	-	91
Intereses de cartera de crédito:						
Créditos comerciales:						
Actividad empresarial o comercial	25	33	59	8	27	35
Entidades financieras	3	-	3	-	-	-
Comisiones por créditos*	1	-	1	-	-	-
Utilidad por valorización	1	-	1	1	-	1
	\$ 106	33	139	104	27	131
<b>Gastos por intereses</b>						
Intereses por captación	\$ (2)	-	(2)	-	-	-
Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos	(2)	(11)	(13)	-	(13)	(13)
	\$ (4)	(11)	(15)	-	(13)	(13)
	<b>\$ 102</b>	<b>22</b>	<b>124</b>	<b>104</b>	<b>14</b>	<b>118</b>

\* Se están sumando saldos de pesos y dólares, por ser partidas menores.

**b) Resultado por intermediación**

	2021	2020
<b>Resultado por valuación a valor razonable</b>		
Títulos para negociar	\$ -	1

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

**c) Indicadores financieros (no auditada)**

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Eficiencia operativa (gastos de administración y promoción/activo total promedio)	10.46%	3.7%
ROE (utilidad neta/capital contable promedio)	0.75%	0.8%
ROA (utilidad neta/activo total promedio)	0.28%	0.5%
Liquidez (activos líquidos/pasivos líquidos) *	23.16%	0.94%
Margen financiero del año ajustado por riesgos crediticios/Activos productivos promedio **	3.53%	3.96%

\* Activos líquidos: Disponibilidades, títulos para negociar y disponibles para la venta  
Pasivos líquidos- Depósitos de exigibilidad inmediata, Cuenta global de captación sin movimientos, préstamos interbancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata y a corto plazo.

\*\* Activos productivos promedio- Disponibilidades, inversiones en valores, operaciones con valores y derivadas y cartera de crédito vigente.

**(17) Partes relacionadas-**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las operaciones con partes relacionadas que exceden el 1% del capital básico del Banco se mencionan a continuación:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Préstamos a corto plazo:</b>		
<b>Tenedora (Hana Bank)</b>	\$ 2,353	1,526
<u>Gastos:</u>		
Intereses pagados por préstamos	\$ 11	13
Adquisición de licencias de software	40	2

Partes relacionadas.- se consideran como tales:

- las personas físicas o morales que, directa o indirectamente, a través de uno o más 9 intermediarios: i. controlen, sean controladas por, o estén bajo control común con, la entidad, según corresponda, o ii. ejerzan influencia significativa sobre, sean influidas significativamente por o estén bajo influencia significativa común de la entidad;
- las personas morales que sean asociadas de la entidad;
- los miembros del consejo de administración o consejo directivo de la entidad, según corresponda, de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, ésta pertenezca;
- el personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad o de su controladora;
- los familiares cercanos de cualquier persona física que se ubique en alguno de los supuestos señalados en los incisos a), d) y e) anteriores;
- las personas distintas al personal gerencial clave o directivo relevante o empleados que con su firma puedan generar obligaciones para la entidad;
- las personas morales en las que el personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad sean consejeros o administradores u ocupen cualquiera de los tres primeros niveles jerárquicos en dichas personas morales;

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, no hubo cambios en las condiciones existentes de los saldos por cobrar y por pagar con partes relacionadas.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

**(18) Cuentas de orden-**

**Colaterales recibidos por la entidad**

Los colaterales recibidos como garantías de crédito por el Banco al 31 de diciembre de 2021 y 2020, ascienden a \$3,189 (\$780 garantías financieras, \$2,212 avales y \$197 garantía hipotecaria) y \$1,830 (\$564 garantías financieras, \$1,067 avales y \$199 garantía hipotecaria), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene 1 línea no dispuestas por \$51, (2020, el Banco otorgó la totalidad de las líneas de crédito autorizadas a sus acreditantes).

**(19) Información por segmentos**

**a) Factores utilizados en la identificación de segmentos operativos**

El Banco tiene establecidas 2 líneas de negocio identificados como segmentos reportables. Las divisiones ofrecen productos diferentes y son administradas en forma separada con base en la estructura de información interna presentada a la administración del Banco.

El Consejo de Administración revisa la información financiera interna de cada división por lo menos cada trimestre.

Los segmentos operativos reportables y las bases para su segmentación se presentan a continuación:

<b>Segmento reportable</b>	<b>Operaciones</b>
Operaciones crediticias	Corresponde a créditos comerciales colocados directamente a particulares y empresas del sector público y privado.
Operaciones de tesorería y banca de inversión	Corresponde a las operaciones de inversión que realiza el Banco por cuenta propia, tales como, inversiones en valores.

**b) Información sobre segmentos operativos reportables**

**Al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021**

	<b>Operaciones crediticias</b>	<b>Operaciones de Tesorería y banca de inversión</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>
<b>Operaciones con clientes externos</b>				
Ingresos por intereses	\$ 63	76	-	139
Gastos por intereses	(13)	(2)	-	(15)
Margen financiero	50	74	-	124
Estimación preventiva para riesgos Crediticios	(14)	-	-	(14)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	36	74	-	110
Gastos de administración y Promoción	(34)	(50)	(27)	(111)
Resultado antes de impuesto a la utilidad diferido	\$ 2	24	(27)	(1)
Impuesto a la utilidad diferido	\$			6
<b>Resultado neto</b>	<b>\$</b>			<b>5</b>
Activos	\$ 2,954	1,224	68	4,246
Pasivos	-	2,631	13	2,644

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

**Al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2020**

	<b>Operaciones crediticias</b>	<b>Operaciones de Tesorería y banca de inversión</b>	<b>Otros</b>	<b>Total</b>
<b>Operaciones con clientes externos</b>				
Ingresos por intereses	\$ 36	95	-	131
Gastos por intereses	(13)	-	-	(13)
Margen financiero	23	95	-	118
Estimación preventiva para riesgos Crediticios	(9)	-	-	(9)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	14	95	-	109
Resultado por intermediación	-	1	-	1
Resultado antes de gastos de administración e impuesto diferido	14	96		110
Gastos de administración y Promoción	(12)	(64)	(22)	(98)
Resultado antes de impuesto a la utilidad diferido	\$ 2	32	(22)	12
Impuesto a la utilidad diferido	\$			1
<b>Resultado neto</b>	<b>\$</b>			<b>13</b>
Activos	\$ 1,676	1,437	20	3,133
Pasivos	1,527	1	5	1,533

**(20) Compromisos y pasivos contingentes**

- (a) El Banco tiene un contrato de arrendamiento de locales que ocupan sus oficinas administrativas por 5 años. El gasto total por rentas ascendió a \$3 en 2021 y 2020, y se incluye en gastos de administración.
- (b) Existe un pasivo contingente derivado de los beneficios a los empleados, que se menciona en la nota 3(m).
- (c) El Banco no se encuentra involucrada en juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones.
- (d) De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.
- (e) De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta de 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

**(21) Administración de riesgos (no auditado)**

El Consejo de Administración del Banco es responsable de aprobar el Perfil de Riesgo Deseado para el Banco, el Marco para la Administración Integral de Riesgos, los Límites de Exposición al Riesgo, los Niveles de Tolerancia al Riesgo y los mecanismos para la realización de acciones de corrección, así como los Planes de Contingencia y de Financiamiento de Contingencia.

Adicionalmente, el Consejo de Administración tiene la responsabilidad de vigilar la implementación de la estrategia de la Administración Integral de Riesgos, así como que el Banco cuente con capital suficiente para cubrir la exposición de todos los riesgos a los que está expuesto, por encima de los requerimientos mínimos.

El Banco tiene constituido un comité de riesgos (el Comité de Riesgos), el cual tiene por objeto la administración de los riesgos a que se encuentra expuesto y vigilar que la realización de las operaciones se ajuste al Perfil de Riesgo Deseado, al Marco para la Administración Integral de Riesgos, así como a los Límites de Exposición al Riesgo, que hayan sido previamente aprobados por el Consejo de Administración.

El Comité de Riesgos desempeña las siguientes funciones:

- I. Proponer para aprobación del Consejo de Administración:
  - a) Los objetivos, lineamientos y políticas para la Administración Integral de Riesgos, así como las eventuales modificaciones que se realicen a los mismos.
  - b) Los Límites Globales de Exposición al Riesgo y, en su caso, los Límites Específicos de Exposición al Riesgo, considerando el Riesgo Consolidado, desglosados por Unidad de Negocio o Factor de Riesgo, causa u origen de éstos, tomando en cuenta, según corresponda, lo establecido en los Artículos 79 al 86 Bis 1 de las Disposiciones, así como, en su caso, los Niveles de Tolerancia al Riesgo.
  - c) Los mecanismos para la implementación de acciones de corrección.
  - d) Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder tanto los Límites Globales de Exposición al Riesgo como los Límites Específicos de Exposición al Riesgo.
  - e) la Evaluación de la Suficiencia de Capital incluyendo la estimación de capital y, en su caso, el plan de capitalización.
  - f) El Plan de Contingencia y sus modificaciones.
- II. Aprobar:
  - a) Los Límites Específicos de Exposición al Riesgo y los Niveles de Tolerancia al Riesgo, cuando tuviere facultades delegadas del Consejo para ello, así como los indicadores sobre el riesgo de liquidez a los que se refiere la fracción VIII del Artículo 81 de las Disposiciones.
  - b) Las metodologías y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesto el Banco, así como sus eventuales modificaciones.
  - c) Los modelos, parámetros, escenarios, supuestos, incluyendo los relativos a las pruebas de estrés a los que se refiere el Anexo 12-B de las Disposiciones, que son utilizados para realizar la Evaluación de la Suficiencia de Capital y que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos que proponga la unidad para la Administración Integral de Riesgos, los cuales deberán ser acordes con la tecnología del Banco.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

- d) Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos y servicios que el Banco pretenda ofrecer al mercado.
  - e) Los planes de corrección propuestos por el director general en términos de lo señalado en el artículo 69 de las Disposiciones.
  - f) La evaluación de los aspectos de la Administración Integral de Riesgos a que se refiere el Artículo 77 de las Disposiciones para su presentación al Consejo de Administración y a la Comisión.
  - g) Los manuales para la Administración Integral de Riesgos, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas establecidos por el Consejo de Administración, a que se refiere el último párrafo del Artículo 78 de las Disposiciones.
  - h) El informe sobre la evaluación técnica de los aspectos de la Administración Integral de Riesgos señalados en el Anexo 12 de las Disposiciones, a que se refiere el Artículo 77 de las mismas.
  - i) El nivel de efectividad que deberán tener los mecanismos de validación de los elementos de seguridad de las identificaciones presentadas por los posibles clientes, así como la tecnología a que aluden los Artículos 51 Bis 6 y 51 Bis 8 de las Disposiciones para realizar los reconocimientos biométricos a que se refieren tales artículos.
- III. Designar y remover al responsable de la unidad para la Administración Integral de Riesgos.
- IV. Informar al Consejo de Administración sobre el Perfil de Riesgo y el cumplimiento de la estimación de capital contenida en la Evaluación de la Suficiencia de Capital del Banco, así como sobre los efectos negativos que se podrían producir en el funcionamiento del Banco. Asimismo, debe informar al Consejo de Administración sobre la inobservancia del Perfil de Riesgo Deseado, de los Límites de Exposición al Riesgo y de los Niveles de Tolerancia al Riesgo establecidos, así como, en su caso, del plan de capitalización al que se refiere el Artículo 2 Bis 117c de las Disposiciones.
- V. Informar al Consejo de Administración sobre las acciones de corrección implementadas, incluidas aquellas sobre el Plan de Proyecciones de Capital y, en su caso, del plan de capitalización, conforme a lo previsto en el artículo 69 de las Disposiciones.
- VI. Asegurarse en todo momento de que el personal involucrado en la toma de riesgos tenga conocimiento del Perfil de Riesgo Deseado, de los Límites de Exposición al Riesgo, de los Niveles de Tolerancia al Riesgo, así como del Plan de Proyecciones de Capital y, en su caso, del plan de capitalización.
- VII. Informar al Consejo, cuando menos una vez al año, sobre el resultado de las pruebas de efectividad del Plan de Continuidad de Negocio.
- VIII. Aprobar las metodologías para la estimación de los impactos cuantitativos y cualitativos de las Contingencias Operativas a que hace referencia la fracción XI del Artículo 74 de estas disposiciones.
- IX. Aprobar la metodología para clasificar las vulnerabilidades en materia de seguridad de la información de acuerdo con su criticidad, probabilidad de ocurrencia e impacto.

El Comité de Riesgos, para llevar a cabo la Administración Integral de Riesgos, cuenta con una unidad especializada cuyo objeto es identificar, medir, vigilar e informar los riesgos cuantificables que enfrenta el Banco en sus operaciones, ya sea que éstos se registren dentro o fuera del balance.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Adicionalmente, el Banco cuenta con un área de auditoría interna que es independiente de las Unidades de Negocio y administrativas, cuyo responsable fue propuesto por el Comité de Auditoría y designado por el Consejo de Administración, el cual lleva a cabo al cierre de cada ejercicio una auditoría de Administración Integral de Riesgos.

**a) Riesgo de crédito**

Las Disposiciones definen el Riesgo de crédito como la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúan las Instituciones de Crédito, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por dichas instituciones.

**Información cualitativa**

El riesgo de crédito para cualquier producto se constituye el siguiente componente principal:

**Pérdidas esperadas:** Es la parte del crédito original que se espera perder dado el deterioro actual de la cartera. Estas pérdidas se determinan de acuerdo a la calidad del acreditado por medio de su calificación.

Las pérdidas esperadas representan el porcentaje del crédito original que se espera perder dado el deterioro actual de la cartera. A estas pérdidas les corresponden provisiones obligatorias que el Banco debe de acumular como fondo de contingencia para protegerse ante los posibles incumplimientos. El Banco calcula el monto de las reservas preventivas para cada uno de los créditos comerciales otorgados, conforme al Modelo Estándar establecido por la Comisión.

Adicionalmente, el Banco reconoce el llamado riesgo emisor y/o contraparte, el cual se presenta cuando existe la probabilidad de que una de las partes de un contrato financiero sea incapaz de cumplir con las obligaciones financieras contraídas, generando así que la otra parte del contrato incurra en una pérdida.

Políticas de cobertura y/o mitigación por riesgo de crédito:

El Banco, en cuanto a sus políticas y técnicas de mitigación de riesgos, para la línea de negocio correspondiente al otorgamiento de créditos, aceptará garantías reales personales, así como garantías reales financieras y no financieras como cobertura del riesgo de crédito aplicables para el cálculo de reservas y para el requerimiento de capital por riesgo de crédito.

Las estrategias y los procesos para vigilar la eficacia continua de las coberturas o los mitigantes de los diferentes riesgos.

Se pueden aceptar el siguiente grupo de garantías:

- Personales: Aavales, en los que una persona moral o persona física se comprometa al pago del crédito otorgado por parte del Banco
- Reales no financieras.
- Reales financieras.

El Banco lleva la administración de las garantías considerando las fechas de vencimientos y los períodos de exposición y busca una adecuada diversificación de las garantías.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Para el caso de garantías reales no financieras, se realiza la valuación correspondiente, considerando un avalúo reciente, el cual contemple: su existencia real, situación jurídica, los seguros, y su estado físico actual, así como también se dá seguimiento a la existencia y grado de cualquier derecho preferente sobre el bien de que se trate.

Finalmente, para el caso de la cobertura de riesgo de crédito con garantías reales financieras, las cuales incluyen dinero en efectivo o sus medios equivalentes, instrumentos financieros emitidos por el Banco de México, el Gobierno Federal, entidades soberanas u otras Instituciones. El Banco lleva a cabo una valuación frecuente de este tipo de garantías incluyendo pruebas y análisis de escenarios bajo condiciones inusuales o extremas de mercado. Es decir que para que éstas garantías realicen de una forma adecuada la cobertura del riesgo de crédito, debe de llevarse un control adecuado de los riesgos de liquidez, mercado y emisor de las propias garantías financieras reales.

**Información cuantitativa**

Tabla 1: Razones de crédito

Indicadores de crédito	
Cartera Vencida	0%
Índice de Morosidad	0%

Tabla 2: Exposición bruta de la cartera de crédito comercial

Importe cartera crediticia comercial				
Exposición bruta				
Grado de Riesgo	Empresas con ventas netas anuales < 14 millones de UDIs	Empresas con ventas netas anuales > 14 millones de UDIs	Entidades Financieras Nacionales	Porcentaje total %
A-1	\$154	\$1,155	-	44
A-2	51	1,459	-	51
B-1	-	98	-	3
B-2	-	-	\$60	2
<b>Cartera Crediticia Total</b>			<b>\$2,977</b>	<b>100%</b>

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Tabla 3: Distribución geográfica cartera comercial

<b>Cartera total por distribución geográfica</b>		
<b>Estado</b>	<b>Exposición</b>	<b>Porcentaje</b>
Nuevo León	\$1,269	42.6%
Coahuila De Zaragoza	584	19.6%
Querétaro	481	16.2%
Yucatán	201	6.8%
San Luis Potosí	164	5.5%
Cdmx	111	3.7%
Campeche	93	3.1%
Estado De México	67	2.3%
Hidalgo	7	0.2%
<b>Total</b>	<b>\$ 2,977</b>	<b>100%</b>

Tabla 4: Distribución sector económico exposiciones

<b>Distribución por sector económico cartera de crédito</b>		
<b>Sector</b>	<b>Exposición</b>	<b>Porcentaje</b>
Empresas	\$2,917	70
Entidades Financieras Nacionales (No Bancarias)	60	1
<b>Distribución por sector económico inversiones en valores</b>		
Banca Múltiple Nacional	\$20	0
Gobierno Federal	521	13
Empresas Productivas del Estado	358	9
Organismos Multilaterales de Desarrollo	289	7
<b>Total</b>	<b>\$4,165</b>	<b>100%</b>

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Tabla 5: Distribución por fecha de vencimiento de posiciones

<b>Portafolio de inversion/Cartera de crédito Total por fecha de vencimiento</b>		
<b>Vencimiento</b>	<b>Exposición</b>	<b>Porcentaje %</b>
Menor a 30 días	\$ 82	2
Mayor a 30 y menor a 90 días	593	14
Mayor a 90 y menor a 180 días	696	17
Mayor a 180 días y menor a un año	734	18
Mayor a un año	2,060	49
<b>Total</b>	<b>\$4,165</b>	<b>100%</b>

Tabla 6: Distribución por cartera de crédito vigente y vencida de la cartera comercial

<b>Cartera de crédito vigente y vencida por tipo de crédito</b>		
<b>Tipo de Cartera</b>	<b>Exposición</b>	<b>Porcentaje %</b>
<b>Empresas</b>	\$ 2,917	98
Vigente	2,917	98
Vencido	-	-
<b>Instituciones Financieras Nacionales</b>	60	2
Vigente	60	2
Vencido	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 2,977</b>	<b>100 %</b>

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Tabla 7: Reservas de la cartera comercial

<b>Cartera de crédito vigente y vencida por tipo de crédito</b>		
<b>Tipo de Cartera</b>	<b>Reservas</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Empresas</b>	\$22	96
Vigente	22	96
Vencido	-	-
<b>Instituciones Financieras Nacionales</b>	1	4
Vigente	1	4
Vencido	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 23</b>	<b>100 %</b>

Tabla 8: Por grado de riesgo de la cartera comercial

<b>Reservas para riesgos crediticios</b>					
<b>Grado de Riesgo</b>	<b>Empresas con ventas netas anuales &lt; 14 millones de UDIs</b>	<b>Empresas con ventas netas anuales &gt; 14 millones de UDIs</b>	<b>Entidades Financieras Nacionales</b>	<b>Total</b>	<b>Porcentaje %</b>
A-1	-	3	-	\$ 3	12
A-2	1	16	-	17	75
B-1	-	2	-	2	7
B-2	-	-	\$1	1	6
<b>Reservas Totales</b>				<b>\$23</b>	<b>100%</b>

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Tabla 9: El importe por separado de los créditos emproblemados y vencidos, desglosado por entidades federativas significativas incluyendo, los importes de las reservas preventivas para riesgos crediticios relacionadas con cada área geográfica.

<b>Cartera vigente y reservas por Estado</b>				
<b>Estado</b>	<b>Monto Vencido por Estado</b>	<b>% Vencido por Estado</b>	<b>Reserva (Vigente) por Estado</b>	<b>% Reserva por Estado</b>
Nuevo León	-	-	\$10.294	44.61
Coahuila De Zaragoza	-	-	2.899	12.57
Querétaro	-	-	3.844	16.66
Yucatán	-	-	2.957	12.81
San Luis Potosí	-	-	0.002	0.01
CDMX	-	-	2.031	8.80
Campeche	-	-	0.001	0.01
Estado De México	-	-	1.016	4.41
Hidalgo	-	-	0.028	0.12
<b>Total</b>	-	-	<b>\$23.072</b>	<b>100.00</b>

Tabla 10: Comercial desglosado en: empresas con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIs; empresas con ventas o ingresos netos anuales o mayores a 14 millones de UDIs; entidades federativas y municipios; proyectos con fuente de pago propia; e instituciones financieras.

<b>Cartera comercial con ventas o ingresos netos mayores a 14 millones de UDIs</b>		
<b>Tipo de Instrumento</b>	<b>Exposición</b>	<b>Porcentaje %</b>
Crédito Simple	\$2,661	98
Línea de Crédito	51	2
<b>Total</b>	<b>\$2,712</b>	<b>100</b>

<b>Cartera comercial con ventas o ingresos netos menores a 14 millones de UDIs</b>		
<b>Tipo de Instrumento</b>	<b>Exposición</b>	<b>Porcentaje %</b>
Crédito Simple	\$205	100%
Línea de Crédito	-	-
<b>Total</b>	<b>\$205</b>	<b>100%</b>

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

<b>Cartera Comercial Entidades Financieras Nacionales</b>		
<b>Tipo de Instrumento</b>	<b>Exposición</b>	<b>Porcentaje %</b>
Crédito Simple	\$60	100%
Línea de Crédito	-	-
<b>Total</b>	<b>\$60</b>	<b>100%</b>

Tabla 11: El número y monto de los Financiamientos otorgados que rebasan el 10% del capital básico, incluyendo el monto total de aquellos y el porcentaje que representan de dicho capital.

<b>Financiamientos que exceden el 10% de Capital</b>		
<b>Clientes</b>	<b>Exposición</b>	<b>% Capital básico</b>
Cliente 1	\$201	13%
Cliente 2	\$205	13%
Cliente 3	\$205	13%
Cliente 4	\$214	13%
Cliente 5	\$308	19%
Cliente 6	\$398	25%
Cliente 7	\$513	32%

Tabla 12: El monto máximo de Financiamientos que tengan con sus 3 mayores deudores o, en su caso, grupos de personas que se consideren como una misma por representar Riesgo Común.

<b>Tres mayores acreditados</b>	<b>Exposición</b>
Acreditado 1	\$308
Acreditado 2	398
Acreditado 3	513

Tabla 13: Garantías reales financieras y no financieras.

<b>Garantías reales aceptadas por parte del Banco</b>			
<b>Garantías Reales</b>	<b>Exposición</b>	<b>Valor garantía</b>	<b>Exposición no cubierta</b>
Financieras	\$767	\$780	-
No Financieras	\$48	\$197	-

**b) Riesgo de liquidez**

El Riesgo de Liquidez se define como la pérdida potencial que se genera ante la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o contratar otros pasivos en condiciones normales, así como la pérdida por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales en el mercado.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

La administración de Riesgo de Liquidez en el Banco garantiza que todos los compromisos, tanto contractuales como aquellos determinados con base en la planeación financiera y derivados del Perfil de Riesgos del Banco puedan ser financiados a partir de fuentes de fondeo disponibles y seguras.

La gestión de liquidez deberá tener un enfoque integral, ya que se ve afectada por los otros riesgos inherentes a la actividad financiera:

- Mercado – Afecta la disponibilidad de recursos
- Crédito – Afecta la evolución de las percepciones
- Operacional – Afecta la calidad de la información creando sistemas poco eficientes.

**Información cualitativa**

El Banco cuenta con diferentes métricas para controlar el riesgo de liquidez. A continuación, se describe cada una de ellas:

- Razones: Este tipo de indicadores, permite a la UAIR observar los movimientos entre las cuentas del balance general previendo un posible deterioro de los componentes de liquidez de las cifras financieras del Banco.  
Entre los principales indicadores de liquidez se encuentran los siguientes:
  - Ratio de Liquidez: Es un coeficiente de entradas de efectivo entre salidas de efectivo en un período de 3 meses, para medir la capacidad de liquidez del Banco.
  - Loan to Deposit: la cual mide el porcentaje de la cartera de crédito vigente, respecto a la captación del Banco.
- Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL): El CCL es un indicador de riesgo de liquidez que mide la capacidad del Banco para hacer frente a sus pasivos en el corto plazo de tal manera que se puedan tomar decisiones oportunas en caso de esté llegué a ciertos niveles establecidos por el Banco.
- Pruebas de Estrés: Con el propósito de validar la suficiencia de liquidez del Banco; se llevan a cabo pruebas de estrés acordes a los supuestos de mercado, económicos y políticos que pudieran afectar las operaciones del Banco dando como resultado inestabilidad en el balance forzando a la Dirección a tomar medidas extremas que ocasionen posibles pérdidas.

Adicionalmente, el Banco lleva a cabo una vez al año pruebas de estrés bajo distintos escenarios, considerando cada uno de los riesgos (crédito, liquidez, mercado y operativo) y que puedan poner en riesgo su solvencia, liquidez o viabilidad financiera, apegándose al anexo 12-B de las Disposiciones.

El objetivo principal del Plan de Financiamiento de Contingencia es proporcionar un plan de acción para obtener financiamiento de contingencia en el caso de que el Banco experimente una reducción en su liquidez, ya sea por situaciones exógenas o endógenas. El Plan de Financiamiento de contingencia establece el marco para evaluar, medir y monitorear la liquidez del Banco, así como solventar las posibles necesidades de financiamiento de emergencia. La UAIR es el área designada para ejecutar el Plan de Financiamiento de contingencia y comunicará diariamente, el proceso de implementación y seguimiento al Consejo de Administración a través de correo electrónico a los miembros del Consejo de Administración y mediante las juntas trimestrales que realiza dicho Consejo.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

El plan de financiamiento de contingencia debe establecer las líneas de acción, los procedimientos y las personas involucradas en la gestión de situaciones que afecten la liquidez del Banco; así como, señalar las medidas de control y seguimiento a situaciones de crisis.

**Información cuantitativa**

**Tabla 1:** Razones de Liquidez

Razones de Liquidez	
Ratio de Liquidez	488%
LTD	113%

**Tabla2:** Resultados de CCL (Basada en anexo 5 de las disposiciones de liquidez)

COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ			
(Cifras en millones de pesos)		Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)
<b>ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES</b>			
1	Total de Activos Líquidos Computables	No Aplica	1,087.1
<b>SALIDAS DE EFECTIVO</b>			
2	Financiamiento minorista no garantizado	0.23	0.02
3	Financiamiento estable	-	-
4	Financiamiento menos estable	0.46	0.02
5	Financiamiento mayorista no garantizado	23.92	10.01
6	Depósitos operacionales	-	-
7	Depósitos no operacionales	23.92	9.99
8	Deuda no garantizada	-	-
9	Financiamiento mayorista garantizado	No Aplica	1.41
10	Requerimientos adicionales	22.64	1.13
11	Salidas de relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías	-	-
12	Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda	-	-
13	Líneas de crédito y liquidez	22.64	1.13
14	Otras obligaciones de financiamiento contractuales	-	-
15	Otras obligaciones de financiamiento contingentes	-	-
16	<b>TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO</b>	No Aplica	12.57
<b>ENTRADAS DE EFECTIVO</b>			
17	Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	-	-
18	Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas	131.26	80.02
19	Otras entradas de efectivo	35.16	-
20	<b>TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO</b>	166.41	80.02
<b>IMPORTE AJUSTADO</b>			
21	<b>TOTAL DE ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES</b>	No Aplica	1,087.1
22	<b>TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO</b>	No Aplica	3.26
23	<b>COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ</b>	No Aplica	53054%

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

(a) Para 2021 se contempla 365 días naturales.

(b) Durante el año se mantuvo el nivel de los activos líquidos por encima a las salidas de efectivos programados, sin que existiera algún incumplimiento en el coeficiente de cobertura de liquidez.

(c) El principal cambio que hubo en el Coeficiente de Cobertura de Liquidez se presentó a finales del mes de febrero de 2021, explicado principalmente porque se realizaron compras fecha valor de instrumentos de deuda, generando así niveles altos en las salidas de efectivo de la Institución.

(d) Como se puede observar en la tabla, durante el año se mantuvo una elevada posición de los activos líquidos elegibles y computables, esto derivado del plazo de vencimiento de los mismos. La clasificación de la tenencia de títulos de deuda es Nivel 1. Lo anterior nos da como resultado un coeficiente por encima del límite.

**Evolución del Coeficiente de Cobertura de Liquidez**

	<b>Mar-21</b>	<b>Jun-21</b>	<b>Sep-21</b>	<b>Dic-21</b>
Total Activos Líquidos	\$ 758	1,080	1,089	1,085
Total Entradas de Efectivo	352,462	61	47	53
Total Salidas de Efectivo	1	9	13	4
Total Salidas Netas	0.2	2	3	0.9
Coeficiente de Cobertura Liquidez	337530%	48513%	33007%	120288%

(e) La principal fuente de fondeo para el Banco es a través de préstamos de Casa Matriz.

(f) El Banco, al cierre del año presenta una exposición en instrumentos financieros.

(g) El Banco no presenta descalce en divisas.

(h) La administración de la liquidez se encuentra centralizada y es responsabilidad del área de Tesorería y Riesgos.

(i) El Banco considera todos sus flujos de efectivo en este marco regulatorio, por lo que no hay flujos de entrada y salida que no se reflejen en el presente marco.

Durante el año el Banco se financió principalmente por los préstamos interbancarios con Casa Matriz.

**c) Riesgo de mercado**

Las disposiciones definen el riesgo de mercado, como la pérdida potencial por cambios en los Factores de Riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

**Información cualitativa**

El Banco cuenta con diferentes métricas para controlar el riesgo de mercado. A continuación, se describe cada una de ellas:

- Valor en Riesgo: Modelo de VaR Histórico ("full valuation", utilizando 252 observaciones diarias construidos sobre la base de la información más reciente con actualizaciones de las razones de cambio), con un nivel de confianza del 99% y un horizonte de 1 día.
- Pruebas de Sensibilidad: Consisten en realizar cálculos de sensibilidad de los factores de riesgo de mercado (ej. las tasas de interés y el tipo de cambio) que afectan al portafolio de inversión de la tesorería del Banco.
- Back-testing: Permite conocer el grado de precisión en la estimación de pérdidas potenciales por el modelo utilizado. En otras palabras, permite conocer la viabilidad del modelo.

**Información cuantitativa**

Al cierre de 2021, el Banco cerró con posiciones en CETES y PRLV's bursátiles. El Banco realiza la medición del Riesgo de Mercado de su portafolio mediante el VaR bajo el método histórico a un año con un nivel de confianza del 99%. El Valor en Riesgo tuvo el siguiente comportamiento.

	<b>Máximo</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Promedio</b>	<b>Cierre de Año</b>
<b>VaR diario</b>	\$2,249	\$0.480	\$1.154	\$0.480

Cabe mencionar que el VaR al cierre del año representó el 0.3% del Capital Básico del Banco, respetando así el límite establecido del 2% sobre el Capital Básico. Por otro lado, en cuanto al backtesting el P&L de mercado no ha presentado quiebres que requieran de la revisión de la metodología del cálculo del VaR durante 2021 con excepción de la ocasionada por la volatilidad del mercado presentada a mediados de año derivada del alza de tasas establecido por Banxico como parte de la política monetaria en respuesta a los altos niveles de inflación de la economía mexicana.

Finalmente, para del análisis de sensibilidad al cierre del año se obtuvieron los resultados mostrados en la hoja siguiente, en donde se aplican cambios sobre la tasa de interés de hasta 300 puntos base y se replican algunos escenarios históricos.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Escenario	Valuación	Diferencia con Esc. Base	%
-300 bps	\$1,208	\$53	4.57%
-200 bps	\$1,190	\$34	2.98%
-100 bps	\$1,172	\$17	1.45%
Valor de Mercado (Escenario Base)	\$1,155	\$-	0.00%
+100 bps	\$1,139	-\$16	-1.39%
+200 bps	\$1,124	-\$31	-2.72%
+300 bps	\$1,109	-\$46	-4.00%
Mensual VaR	\$1,154	-\$1	-0.13%
Tequila Effect (mex 1994-1995)	\$954	-\$201	-17.38%
Asian Crisis (Aug-Sep-Oct 1998)	\$1,076	-\$79	-6.82%
World Trade Center Sep 2001	\$1,127	-\$28	-2.42%
April Crisis 2004	\$1,132	-\$24	-2.04%
Pemexgate (Sep 2002)	\$1,138	-\$17	-1.45%
Lula Effect (Sep-Oct 2002)	\$1,135	-\$20	-1.77%
SubPrime Crisis (Jun 2007-Aug 2008)	\$1,141	-\$14	-1.23%

**d) Riesgo operacional**

El riesgo operacional se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico, riesgo legal y reputacional.

Actualmente, el Banco cuenta con distintas metodologías para cuantificar y controlar el Riesgo Operacional:

- Matriz de controles y riesgos.
- Mapeo de Procesos.
- Registro de pérdidas operativas y creación de una base de datos histórica de pérdidas.
- Modelo Indicador Básico para el cálculo de requerimiento de capital por Riesgo operacional.

**e) Riesgo tecnológico**

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios bancarios a los clientes del Banco. Por lo que, se han implementado políticas y procedimientos para mitigar dichas pérdidas potenciales. Entre las más destacadas pueden mencionarse las siguientes:

- Controles de acceso físico, que pueden incluir el uso de sistemas biométricos y vigilantes para acceso en áreas específicas.
- Manejo tarjetas de identificación.
- Servicios básicos (energía, agua y alcantarillado, entre otros) de soporte para continuidad.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

- Gestión de medios de almacenamiento removible.
- Controles de vulnerabilidades técnicas, entre otros, estos ejecutados por un tercero.
- A nivel lógico.
- Controles de acceso lógico con la gestión de usuarios, perfiles y privilegios para acceso a aplicaciones y gestión de contraseñas.
- Controles de acceso a la red interna y externa, segregación en redes y controles para asegurar servicios de la red.
- Soluciones de protección contra malware.
- Respaldos de bases de datos e información crítica.
- Protocolos para intercambio de información y cifrado de información.
- Monitoreo de los sistemas, sincronización de relojes y protección sobre registros.
- Limitación en tiempos de conexión a aplicativos y cierres de sesión por inactividad.
- Documentación y ejecución en temas de continuidad de Negocio (BCP y DRP)
- Gestión de control de cambios, entre otros.
- Recursos Humanos.
- Políticas de seguridad que presentan las correspondientes violaciones con el fin de dar cumplimiento (Incidentes de seguridad).
- Controles relacionados a acuerdos con terceros, prestación de servicios que se puedan dar con éstos y segregación de funciones.
- Controles a nivel contratación de personal.
- Gestión antes, durante y después de la terminación de los contratos.
- Educación y capacitación continua en aspectos de seguridad.
- Procedimientos e instructivos para manejo de información.
- Políticas de escritorio y pantalla limpia.
- Cumplimiento de legislación aplicable, entre otros.

**f) Riesgo legal**

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que el Banco lleva a cabo.

Los procedimientos que se han implementado para la mitigación del riesgo legal son los siguientes:

- Limitación y responsabilidades del área Legal.
- Identificación de Procesos Legales (Contratos, Litigios, Reclamaciones, Consultas, etc.).
- Establecimiento de procedimientos (actividades, roles, etc.) para cada uno de ellos.
- Clasificación de Riesgo Legal (Probable, posible, remoto).
- Creación y administración de Contratos Marco.
- Creación de clausulado estándar para contratos de proveedores.
- Administración de Poderes.
- Delimitación de funciones Jurídicas sólo al área Legal.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

***Riesgo de Concentración***

El riesgo de concentración se define como la pérdida potencial atribuida a la elevada exposición a factores de riesgo particulares dentro de una misma categoría o entre distintas categorías de riesgo. Para el seguimiento de este tipo de riesgo, se requiere un indicador de concentración y que a su vez funcione para una asignación eficiente tanto de los activos como de los pasivos (productos).

El área de Riesgos, para medir el riesgo de concentración, tiene parametrizado el Índice Herfindahl-Hirschman (IHH), por ser una medida generalmente aceptada en la industria para cuantificar de una manera efectiva la contribución del riesgo por instrumento, zona geográfica, tipo de producto.

**Impacto Financiero del COVID-19 y las medidas tomadas para contenerlo**

Derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por COVID-19 y el impacto negativo en la economía, el Banco no contempla eventos que pudieran afectar la capacidad del negocio en marcha, ya que cuenta con la liquidez suficiente para solventar sus compromisos contraídos, las inversiones que tiene son con Gobierno Federal y Entidades Financieras reconocidas, cartera de crédito sana con pagos puntuales de clientes de liquidez reconocida, internamente se realizan estudios de crédito muy rigurosos para seleccionar a clientes con solvencia reconocida, ha permanecido con controles en diversos frentes como Recursos Humanos, materiales, clientes, cartera, finanzas, etcétera, que han permitido hacer frente ante la actual contingencia. Así mismo el Banco no aplicó los criterios contables especiales emitidos por la Comisión el 27 de marzo de 2020, debido a que a la fecha en que se emiten las presentes notas, sus clientes y contrapartes han cumplido de manera cabal con sus obligaciones y no han presentado problemas significativos en sus operaciones como para haber solicitado los beneficios del programa de apoyo.

**(22) Reconocimiento del efecto de aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia-**

Los reguladores de los mercados financieros, tanto en México como a nivel internacional están llevando a cabo mejoras a la regulación para reemplazar o modificar la determinación de las tasas de interés de referencia que se utilizan en los mercados financieros. Ejemplos de estas tasas son la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio, conocida como TIIE, utilizada en México, así como la London InterBank Offered Rate, conocida como LIBOR, la Euro Interbank Offered Rate, conocida como EURIBOR, o la Prime Offering Rate, utilizada en los Estados Unidos de América (EUA) para ciertas transacciones interbancarias. Algunas de estas tasas son denominadas también Interbank Offered Rates o tasas IBOR.

La intención de los reguladores es reemplazar las tasas IBOR (que son tasas de interés promedio ponderadas a las que los bancos acuerdan prestar al banco central o entre ellos) con tasas de interés que sean libres de riesgo, o sea tasas a las cuales se colocan al final de cada día posiciones largas o se cubren posiciones cortas entre las instituciones del sistema financiero. La intención es que se trate de tasas de interés de transacciones reales, y que correspondan a transacciones garantizadas con reportos que reducen riesgos y volatilidad, y no de tasas de interés ofertadas.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

En ese sentido el Banco de México publicó, en el cuarto trimestre de 2021 un documento sobre el Proceso de Transición de Tasas LIBOR a nuevas tasas de referencia alineadas a los estándares internacionales, destacando que al existir una mayor certidumbre sobre las fechas de cese de publicación de las tasas LIBOR, con el fin de seguir promoviendo el sano desarrollo del sistema financiero y en línea con las recomendaciones de diversas autoridades internacionales. En el documento se hace un llamado a los participantes del mercado local para que, después del 31 de diciembre de 2021, las tasas LIBOR dejen de ser utilizadas como referencia para nuevos contratos que se celebren en México. Adicionalmente, se recomienda el uso de las nuevas tasas libres de riesgos (RFR, por sus siglas en inglés) en los nuevos contratos que se celebren después del 31 de diciembre de 2021.

De igual forma el Banco Central publicó modificaciones a las siguientes disposiciones correspondientes a las nuevas tasas de referencia, como parte de las acciones que faciliten una transición ordenada y oportuna:

Disposiciones aplicables a las operaciones de las instituciones de crédito, las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas que mantengan vínculos patrimoniales con instituciones de crédito y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero” contenidas en la Circular 3/2012.

Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 4o. de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros en materia de tasas de interés”, contenidas en la Circular 14/2007, en materia de tasas de referencia externas.

Por otro lado en octubre de 2019 el CINIF emitió la INIF 22, Reconocimiento del efecto esperado en las relaciones de cobertura por los cambios previstos en las tasas de interés de referencia, que se enfocó a la efectividad esperada de las relaciones de cobertura por los cambios esperados en las tasas de interés, estableciendo una solución práctica para asumir que la tasa de interés de referencia actual seguirá existiendo hasta el término de la relación de cobertura, la cual seguirá cumpliendo los requisitos de su efectividad y en octubre de 2020 el CINIF emitió la INIF 24 “Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia”.

La INIF 24 aborda el tema del reconocimiento del efecto de transición a las nuevas tasas de interés de referencia.

En el mismo sentido, la Comisión otorgó confirmación de criterio a la Asociación de Bancos de México (ABM) sobre al tratamiento homogéneo que deben seguir las instituciones de crédito, referente a que las modificaciones en las condiciones contractuales de los créditos sujetos a una tasa de oferta interbancaria, que sean originadas por la reforma a las tasas IBOR no deberán ser consideradas como una reestructura en términos de lo establecido en el B-6 de Cartera de Crédito, siempre que se cumpla con lo siguiente:

- a) La tasa de interés sea modificada única y exclusivamente como consecuencia directa de la reforma IBOR, y

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

- b) Se generen flujos de efectivo similares a los originales, es decir, que la nueva tasa de interés contractual sea económicamente equivalente a la tasa de interés anterior.

<b>Moneda</b>	<b>Tasa de referencia antes de reforma</b>	<b>Tasa de referencia después de reforma</b>	<b>Estatus al 31 de diciembre 2021</b>
USD	USD Libor	BSBY	En proceso

Al 31 de diciembre de 2021, el Banco mantiene las exposiciones relacionadas a tasas IBOR respecto a préstamos y activos financieros que se presentan a continuación:

	<b>Importe</b>
Crédito:	
LIBOR USD	\$ 2,407
Préstamos:	
LIBOR USD	\$ 2,445

**Posibles cambios en la estrategia de administración de riesgos**

A continuación, se describen algunos efectos de la sustitución de la Tasa LIBOR para los distintos Plazos de la Tasa LIBOR:

- Los riesgos que implican las nuevas tasas de interés de referencia RFR, son equivalentes al riesgo de adquirido con las exposiciones previas a la migración (Libor), mismas que de forma natural computan en los límites de riesgo y consumo de capital definidos por la unidad Riesgos para esta actividad.

**Otras revelaciones relativas a la transición**

A continuación se describe el significado de las tasas referencia y una breve descripción de las metodologías para determinar el cálculo de intereses:

“BSBY” El índice de rendimiento bancario a corto plazo de Bloomberg (BSBY) tiene como objetivo representar una serie de tasas de referencia sensibles al crédito que incorporan diferenciales de crédito bancario sistémico y definen una estructura de plazos a plazo. BSBY busca medir los rendimientos medios a los que los grandes bancos mundiales acceden a la financiación mayorista marginal senior no garantizada en USD.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Residencia en Cotizaciones consolidadas anonimizadas relacionadas con transacciones y ejecutables, incluidas las observaciones de precios obtenidos de las soluciones de operaciones electrónicas del mercado monetario y de divisas de Bloomberg y operaciones de bancos sénior no garantizados bonos corporativos informados por FINRA, el índice BSBY utiliza una metodología avanzada de ajuste de curvas para calcular rendimientos nocturnos, de 1 mes, 3 meses, 6 meses y 12 meses y los publica diariamente a las 8:00 am NYT.

Los valores del índice BSBY se basan en transacciones anónimas y cotizaciones ejecutables durante un período continuo de tres días. y no se basan en datos de entrada subjetivos en sus cálculos, como las contribuciones de los bancos del panel. el publicado las tasas se basan en instrumentos que han promediado más de \$165 mil millones en los últimos tres años en transacciones.

Esta cifra supera los \$ 200 mil millones cuando se incluyen las cotizaciones ejecutables en el cálculo. Cada configuración de término BSBY es generado ajustando una curva localmente alrededor del tenor relevante, donde los valores atípicos son manejados dinámicamente por el algoritmo de construcción de curvas. Como se describe más adelante, la metodología tiene una lógica alternativa para garantizar la solidez en todos los cada tenor para los días en que el volumen de transacciones es ligero.

"BSBY" ha demostrado su solidez en una variedad de pruebas retrospectivas históricas y análisis de escenarios hipotéticos, incluidos posibles manipulaciones de datos por parte de los participantes del mercado. Además, cada plazo ha mostrado una fuerte correlación histórica con la tasa LIBOR de EE. UU. correspondiente, lo que respalda el papel de BSBY como una representación adecuada de los EE. UU. mercado mayorista de financiación no garantizada.

**(23) Pronunciamientos normativos emitidos recientemente-**

**I. Modificaciones regulatorias por adopción de NIF**

Mediante publicación en Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 4 de diciembre de 2020 y de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión dio a conocer la obligatoriedad a partir del 1º. de enero de 2022, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF: B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", D-2 "Costos por contratos con clientes" y D-5 "Arrendamientos". Así como la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos Financieros", NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura" y la NIF C-14 "Baja y Transferencia de Activos Financieros" en sustitución de los criterios contables derogados B-2 "Inversiones en Valores", B-5 "Derivados" y los Criterios Contables a Criterios Específicos de la serie C. De acuerdo a los artículos transitorios mencionados en las Disposiciones, y como una solución práctica, las instituciones de crédito en la aplicación de los criterios de contabilidad contenidos en el anexo 33 que se modifican, podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2022, el efecto acumulado de los cambios contables. Asimismo, los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a las instituciones, de conformidad con las Disposiciones correspondientes al periodo concluido el 31 de diciembre de 2022, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2021 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Cabe hacer mención que con fecha 23 de septiembre de 2021, se emitió en el DOF la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito, publicada el 13 de marzo de 2020, donde se ha otorgado la facilidad para que durante el ejercicio 2022, se siga utilizando la tasa de interés contractual para el devengo de los intereses de la cartera de crédito, así como la aplicación del método en línea recta para el reconocimiento de las comisiones de originación y el devengo de los costos de transacción, como lo establece el criterio contable B-6 vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, debiendo revelar, en los estados financieros trimestrales y anuales del ejercicio 2022 tal circunstancia.

Así mismo deberá aplicar las "Aclaraciones a las Normas Particulares", que el Regulador considera que son necesarias dadas las operaciones especializadas del sector financiero. Identificando, como las de mayor relevancia, que no deberá incluirse en el alcance de la NIF C-20 a la cartera de crédito y deberá seguir los lineamientos y modificaciones del nuevo criterio B-6 Cartera de Crédito, las precisiones a la NIF C-16 en el alcance y determinación de la estimación preventiva de riesgos crediticios; así como las aclaraciones a la NIF D-5 de arrendamientos.

i) A continuación, se muestra una breve descripción de las NIF con aplicación el 1 de enero de 2022, que se incorporan a los criterios contables de las resoluciones modificatorias anteriores, en conjunto con la aplicación de la Aclaración a las Normas Particulares de los Criterios Contables de los reguladores y los Boletines Contables de las reglas particulares.

***NIF B-17 "Determinación del valor razonable"*** Se deberá aplicar la NIF B-17 en la determinación del valor razonable. Esta NIF establece las normas de valuación y revelación en la determinación del valor razonable, en su reconocimiento inicial y posterior, si el valor razonable es requerido o permitido por otras NIF particulares. En su caso, los cambios en valuación o revelación deben reconocerse en forma prospectiva. Esta NIF define al valor razonable como el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación. Se menciona que el valor razonable es una determinación basado en el mercado y no en un valor específico de un activo o un pasivo y que al determinar el valor razonable, la entidad debe utilizar supuestos que los participantes del mercado usarían al fijar el precio de un activo o un pasivo en las condiciones actuales del mercado a una fecha determinada, incluyendo los supuestos sobre el riesgo. Como resultado de ello, la intención del Banco para mantener un activo o liquidar, o de alguna otra forma satisfacer un pasivo, no es relevante en la determinación del valor razonable.

Las aclaraciones que adecuen las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación de esta NIF a las que se debe adaptar la Institución, son como sigue:

En la determinación del valor razonable se considerará lo siguiente:

- a) No se podrán clasificar como Nivel 1 los precios actualizados para valuación que determinen mediante el uso de modelos de valuación internos.
- b) Tratándose de los instrumentos financieros a que se refieren las fracciones I a III del artículo 175 Bis 2 de las Disposiciones, no se aplicará lo establecido en esta NIF, debiendo apearse en todo momento a lo establecido en los Apartados A y B de la Sección Segunda del Capítulo I del Título Tercero de las Disposiciones.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

- a) Tratándose de instrumentos financieros distintos a los señalados en el inciso anterior, así como activos virtuales, en adición a lo establecido en el Apartado C de la Sección Segunda del Capítulo I del Título Tercero de las Disposiciones se deberá considerar lo establecido en la NIF B-17.

Adicionalmente, se deberá hacer las revelaciones siguientes:

- i. El tipo de activo virtual y/o instrumento financiero a los cuales les resulte aplicable un modelo de valuación interno.
  - ii. Cuando el volumen o nivel de actividad haya disminuido de forma significativa, se deberá explicar los ajustes que en su caso hayan sido aplicados al precio actualizado para valuación.
- a) En el caso de activos o pasivos distintos a los señalados en las fracciones anteriores, debe aplicarse la NIF B-17 cuando otra NIF particular requiera o permita valuaciones a valor razonable y/o revelaciones sobre el mismo.

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, el cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

***NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros"*** Se deroga el Criterio de Contabilidad emitido por la Comisión "Inversiones en valores" (B-2) y se establece que se deberá aplicar la NIF C-2, en cuanto a la aplicación de las normas relativas al registro, valuación y presentación en los estados financieros de sus inversiones en instrumentos financieros como sigue:

- Elimina el concepto de intención para la clasificación de instrumentos.
- Se adopta el concepto de modelo de negocio para la clasificación y medición de los instrumentos financieros como sigue:
  - Si el modelo de negocio es generar una utilidad a través de recibir los flujos de un rendimiento contractual de los instrumentos financieros, se reconocen a su costo amortizado, y se denominan instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI).
  - Si el modelo de negocio es generar una utilidad a través de un rendimiento contractual y venderlos en el momento adecuado, se reconocen a su valor razonable a través del ORI y se denominan instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV).
  - Si el modelo de negocio es generar una ganancia con base en su compraventa, estos instrumentos son reconocidos con base en su valor razonable, pero a través de la utilidad o pérdida neta, y se denominan instrumentos financieros negociables (IFN).
- No se permite la reclasificación de las inversiones en instrumentos financieros entre las categorías de instrumentos financieros por cobrar, instrumentos financieros para cobrar o vender e instrumentos financieros negociables, a menos de que cambie el modelo de negocio de la entidad.
- Adopta el principio de que todos los instrumentos financieros se valúan en su reconocimiento inicial a su valor razonable. Por lo tanto, si existe una adquisición de un instrumento financiero a un precio distinto a los observables de mercado, debe ajustarse dicho valor a los precios observables de mercado de inmediato.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Las aclaraciones que adecuen las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación de esta NIF a las que se debe adaptar la Institución, son como sigue:

- No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente, en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar o vender, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efectos en el resultado neto a que se refiere la NIF C-2.
- Las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de las inversiones en instrumentos financieros IFCV deberán determinarse conforme a lo establecido en la NIF C-16.

Reclasificaciones:

Las entidades que realicen al amparo de la NIF C-2 reclasificaciones de sus inversiones en instrumentos financieros, deberán informar de este hecho por escrito a la Comisión dentro de los 10 días hábiles siguientes a la autorización que para tales efectos emita su Comité de Riesgos, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique.

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, el cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

**NIF C-3 "Cuentas por cobrar"** Esta NIF solo será aplicable a las "otras cuentas por cobrar" a que se refiere el párrafo 20.1 de dicha NIF. Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Deja sin efecto al Boletín C-3 "Cuentas por cobrar".
- Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero, en tanto que algunas de las otras cuentas por cobrar generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.
- Establece que la estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas.
- Establece que, desde el reconocimiento inicial, deberá considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que, si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, deberá ajustarse con base en dicho valor presente. El efecto del valor presente es material cuando se pacta el cobro de la cuenta por cobrar, total o parcialmente, a un plazo mayor de un año, ya que en estos casos existe una operación de financiamiento. Los cambios contables que surjan deberán reconocerse en forma retrospectiva, sin embargo, los efectos de valuación pueden reconocerse prospectivamente.

Las aclaraciones que adecuen las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación de esta NIF a las que se debe adaptar la Institución, son como sigue:

Para efectos de la NIF C-3, no deberán incluirse las cuentas por cobrar derivadas de las operaciones a que se refieren:

- o Los criterios B-3 "Reportos", B-4 "Préstamo de valores" y B-6 "Cartera de crédito", emitidos por la Comisión.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

- o Las correspondientes a los derechos de cobro adquiridos definidos en el criterio B-6, y el párrafo 72 del presente criterio, relativos a las cuentas por cobrar provenientes de operaciones de arrendamiento operativo.

Lo anterior, ya que las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables se encuentran contempladas en los mismos.

Operaciones entre la entidad y sucursales

Los conceptos resultantes de operaciones entre la entidad y sucursales, se depurarán cuando menos al cierre de cada mes, por lo que no deberán presentar saldo a esa fecha.

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, el cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

Adicionalmente, no se constituirá estimación de pérdidas crediticias esperadas por saldos a favor de impuestos, e impuesto al valor agregado acreditable.

**NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”** Deja sin efecto al Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”, se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar” y se modifica la definición de pasivo eliminando el calificativo de “virtualmente ineludible” e incluyendo el término “probable”.

Las aclaraciones que adecuen las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación de esta NIF a las que se debe adaptar el Banco, son como sigue:

- No será aplicable lo establecido en la NIF C-9 para la determinación de los avales otorgados, en cuyo caso se estará a lo indicado en el criterio B-8 “Avales”.
- Cartas de crédito.

Tratándose de aquellas cartas de crédito que la entidad emita previa recepción de su importe son objeto de la NIF C-9.

El pasivo originado por la emisión de las cartas de crédito a que se refiere el párrafo anterior se presentará en el estado de situación financiera, dentro del rubro de otras cuentas por pagar.

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, el cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

**C-13 “Partes relacionadas”** Las aclaraciones que adecuen las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación de esta NIF a las que se debe adaptar el Banco, son como sigue:

Para efectos de dar cumplimiento a las normas de revelación contenidas en la NIF C-13, las entidades deberán considerar adicionalmente como parte relacionada a:

- a) los miembros del consejo de administración o consejo directivo de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes de su Holding al que, en su caso, ésta pertenezca;

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

- a) las personas distintas al personal gerencial clave o directivo relevante o empleados que con su firma puedan generar obligaciones para la entidad;
- b) las personas morales en las que el personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad sean consejeros o administradores u ocupen cualquiera de los tres primeros niveles jerárquicos en dichas personas morales, y
- c) las personas morales en las que cualquiera de las personas señaladas en los incisos anteriores, así como en la NIF C-13 tengan poder de mando entendiéndose este como la capacidad de hecho de influir de manera decisiva en los acuerdos adoptados en las asambleas de accionistas o sesiones del consejo de administración o en la gestión, conducción y ejecución de los negocios de la entidad de que se trate o de las personas morales que ésta controle.

Adicional a las revelaciones requeridas por la NIF C-13, las entidades deberán revelar en forma agregada, mediante notas a los estados financieros, por las operaciones entre partes relacionadas que en su caso se realicen, la siguiente información:

- a) Una descripción genérica de las operaciones, tales como:
  - créditos otorgados o recibidos,
  - operaciones con instrumentos financieros en las que el emisor y el tenedor sean partes relacionadas,
- b) cualquier otra información necesaria para el entendimiento de la operación, y
- c) el importe total de los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad.

Únicamente se requiere la revelación de las operaciones con partes relacionadas que representen más del 1% del capital neto del mes anterior a la fecha de la elaboración de la información financiera correspondiente. El capital neto se determinará conforme a los requerimientos de capital establecidos por la Comisión mediante las Disposiciones.

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, el cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

**NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros"**- El principal cambio contenido en esta norma corresponde al principio de cesión de riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, como condición fundamental para darlo de baja. Esto significa que cuando las entidades comerciales, industriales y de servicios descuenten cuentas o documentos por cobrar con recurso, no podrán presentar el monto del descuento como un crédito a las cuentas y documentos por cobrar, sino como un pasivo. De igual manera, las entidades financieras no podrán dar de baja el activo financiero con una simple cesión del control sobre el activo.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Las aclaraciones que adecuen las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación de esta NIF a las que se debe adaptar el Banco, son como sigue:

- Respecto a los colaterales recibidos a que se refiere el párrafo 44.7 de la NIF C-14 el receptor deberá reconocer el colateral recibido en cuentas de orden. En los casos en que el receptor tuviera derecho a vender o dar en garantía el colateral, el transferente deberá reclasificar el activo en su estado de situación financiera, presentándolo como restringido.

*Reconocimiento de activos financieros*

Se establecen reglas de reconocimiento para la entidad receptora en los casos en los que la transferencia resulta en una baja del activo financiero por parte del transferente.

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, el cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

**NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”** – Esta NIF señala que, para determinar el reconocimiento de la pérdida esperada, deberá considerarse la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de los instrumentos financieros por cobrar (IFC).

Señala también que la pérdida esperada deberá reconocerse cuando, al haberse incrementado el riesgo de crédito, se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará.

Las aclaraciones que adecuen las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación de esta NIF a las que se debe adaptar el Banco, son como sigue:

- Para efectos de la NIF C-16, no deberán incluirse los activos derivados de las operaciones a que se refiere el criterio B-6, emitido por la Comisión, ya que las normas para la valuación, presentación y revelación de tales activos se encuentran contempladas en el mencionado criterio.
- Estimación de pérdidas crediticias esperadas:  
Se establece que para cuentas por cobrar distintas a cartera de crédito se deben crear de estimaciones que reflejen el grado de irrecuperabilidad conforme a la NIF C-16.
- Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes de la entidad, que no cuenten con una línea de crédito para tales efectos, se clasificarán como adeudos vencidos y las entidades deberán constituir simultáneamente a dicha clasificación una estimación por el importe total de dicho sobregiro, en el momento en que se presente tal evento.
- Respecto de las operaciones con documentos de cobro inmediato no cobrados a que se refiere el criterio B-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”, a los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se hayan traspasado a la partida que les dio origen, se clasificarán como adeudos vencidos y se deberá constituir simultáneamente su estimación por el importe total de las mismas.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

- Para efectos de la determinación del monto de la pérdida crediticia esperada a que hace referencia el párrafo 45.1.1 de la NIF C-16, la tasa de interés efectiva utilizada para determinar el valor presente de los flujos de efectivo a recuperar deberá ajustarse cuando se opte por modificar dicha tasa conforme a lo establecido en el párrafo 61 del presente criterio. Cuando la entidad utilice las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, la constitución de estimaciones deberá ser por el importe total del adeudo y no deberá exceder los siguientes plazos:
  - a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
  - b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados, no se constituirá estimación de pérdidas crediticias esperadas por:
    - saldos a favor de impuestos, e
    - impuesto al valor agregado acreditable.

Las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de las inversiones en instrumentos financieros conforme lo indicado en el apartado 45 de la NIF C-2 deberán determinarse conforme a lo establecido en la NIF C-16. Al respecto, si bien la Comisión no establece metodologías específicas para su determinación, sería de esperar que las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de los títulos emitidos por una contraparte, guarde consistencia con el deterioro determinado para créditos que se otorguen a la misma contraparte.

Con respecto a la determinación del impacto estimado en los Estados Financieros en la fecha de transición, el Banco aplicará las metodologías de calificación para constituir el monto de reservas de los activos financieros bajo el alcance del boletín B-6 Cartera de créditos y los lineamientos de las Disposiciones aplicables a partir del 1 de enero de 2022.

Por lo que respecta a la determinación del deterioro aplicable a las inversiones en instrumentos financieros conforme lo indicado en el apartado 45 de la NIF C-2, la Administración ha determinado las pérdidas de créditos acorde a lo establecido en la NIF C-16 y guarda consistencia con la metodología de calificación para cartera de crédito.

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, el cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

**NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”** Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Se establece la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones.
- Valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial.
- Al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

- Incorpora lo establecido en la IFRIC 19 "Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Capital", tema que no estaba incluido en la normativa existente.
- El efecto de extinguir un pasivo financiero debe presentarse como un resultado financiero en el estado de resultado integral.
- Introduce los conceptos de costo amortizado para valorar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva.

Las aclaraciones que adecuen las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación de esta NIF a las que se debe adaptar el Banco, son como sigue:

- Para efectos de la NIF C-19, no se incluyen los pasivos relativos a las operaciones a que se refieren los criterios B-3 y B-4, ya que estos se encuentran contemplados en dichos criterios.

*Reconocimiento inicial de un instrumento financiero por pagar*

No será aplicable lo establecido en el párrafo 41.1.1 numeral 4 de la NIF C-19, respecto de utilizar la tasa de mercado como la tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero por pagar cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.

*Instrumentos financieros por pagar valuados a valor razonable*

No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero por pagar para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto a que se refiere el apartado 42.2 de la NIF C-19.

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, el cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

**NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés"** Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Se modifica la forma de clasificar los instrumentos financieros en el activo, ya que se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de estos para determinar su clasificación, en su lugar se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración.
- En esta clasificación se agrupan los instrumentos financieros cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y obtener una ganancia por el interés contractual que estos generan, teniendo una característica de préstamo.
- Incluyen tanto los instrumentos financieros generados por ventas de bienes o servicios, arrendamientos financieros o préstamos, como los adquiridos en el mercado.

Las aclaraciones que adecuen las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación de esta NIF a las que se debe adaptar el Banco, son como sigue:

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

- Para efectos de la NIF C-20, no deberán incluirse los activos originados por las operaciones a que se refiere el criterio B-6, emitido por la Comisión, ya que las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de tales activos, se encuentran contempladas en dicho criterio.
- Reconocimiento inicial de un instrumento financiero para cobrar principal e interés No será aplicable lo establecido en el párrafo 41.1.1 numeral 4 de la NIF C-20 respecto de utilizar la tasa de mercado como tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero para cobrar principal e interés cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.

*Opción a Valor Razonable*

No resultará aplicable a las entidades la opción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar principal e interés, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto a que se refiere el párrafo 41.3.4 de la NIF C-20.

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, el cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

***D-4 "Impuestos a la utilidad"***

Las aclaraciones que adecuen las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación de esta NIF a las que se debe adaptar el Banco, son como sigue:

Respecto a la revelación requerida en la propia NIF D-4 sobre los conceptos de diferencias temporales, adicionalmente se deberán revelar aquellas diferencias relacionadas con el margen financiero y con las principales operaciones de las entidades.

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, el cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

***NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes"*** Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- La transferencia de control, base para la oportunidad del reconocimiento de ingresos.
- La identificación de las obligaciones a cumplir en un contrato.
- La asignación del precio de la transacción entre las obligaciones a cumplir con base en los precios de venta independientes.
- La introducción del concepto de cuenta por cobrar condicionada.
- El reconocimiento de derechos de cobro.
- La valuación del ingreso.

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, el cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

**NIF D-5 “Arrendamientos”** La aplicación por primera vez de esta NIF genera cambios contables en los estados financieros principalmente para el arrendatario y otorga distintas opciones para su reconocimiento. Entre los principales cambios se encuentran los siguientes:

- Elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o capitalizables para un arrendatario, y éste debe reconocer un pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos y un activo por derecho de uso por ese mismo monto, de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor.
- Se reconoce un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento.
- Modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados ya que se reducen las salidas de flujos de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.
- Modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor-arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.

El reconocimiento contable por el arrendador no tiene cambios en relación con el anterior Boletín D-5, y sólo se adicionan algunos requerimientos de revelación.

Las aclaraciones que adecuen las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación de esta NIF a las que se debe adaptar el Banco, son como sigue:

*Arrendamientos financieros*

No será aplicable lo establecido en esta NIF a los créditos que otorgue la entidad para operaciones de arrendamiento financiero, siendo tema del criterio B-6, con excepción de lo establecido en el párrafo 67 de dicho Criterio B-6.

Para efectos de lo establecido en el párrafo 42.1.4 inciso c) e inciso d) de la NIF D-5, se entenderá que el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo subyacente, si dicho arrendamiento cubre al menos el 75% de la vida útil del mismo. Asimismo, el valor presente de los pagos por el arrendamiento es sustancialmente todo el valor razonable del activo subyacente, si dicho valor presente constituye al menos el 90% de dicho valor razonable.

*Arrendamientos operativos*

Contabilización para el arrendador

Por el importe de las amortizaciones que no hayan sido liquidadas en un plazo de 30 días naturales siguientes a la fecha de vencimiento del pago, el arrendador deberá crear la estimación correspondiente, suspendiendo la acumulación de rentas, llevando su control en cuentas de orden en el rubro de otras cuentas de registro.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

El arrendador deberá presentar en el estado de situación financiera la cuenta por cobrar en el rubro de otras cuentas por cobrar, y el ingreso por arrendamiento en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación en el estado de resultado integral.

Con respecto al impacto estimado en los Estados Financieros en la fecha de transición, el Banco ha optado por aplicar la facilidad del Transitorio Octavo de las Resoluciones (DOF 4 de diciembre de 2020), que consiste en reconocer los pasivos por arrendamiento por un importe equivalente al valor actual de los pagos futuros comprometidos al 1 de enero del 2022. Respecto al activo, se ha optado por registrar activos por derecho de uso por un importe igual a los pasivos por arrendamiento. Como resultado, el Banco ha determinado el impacto inicial y reconoció activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento por un importe aproximado de \$10 proveniente de arrendamientos de oficinas.

ii) A continuación, se detallan las principales modificaciones a las Normas particulares relativas reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables rubros específicos de los estados financieros:

**A. B-1 "Disponibilidades"**

Establece incluir dentro de este rubro de los estados financieros los "equivalentes de efectivo", que son valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, que están sujetos a riesgos poco importantes de cambios en su valor y se mantienen para cumplir compromisos de corto plazo más que para propósitos de inversión; pueden estar denominados en moneda nacional o extranjera; por ejemplo las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, la compra de divisas que no se consideren instrumentos financieros derivados conforme lo establece el Banco de México en la regulación aplicable, así como otros equivalentes de efectivo tales como corresponsales, documentos de cobro inmediato, metales preciosos amonedados e instrumentos financieros de alta liquidez.

Los instrumentos financieros de alta liquidez son los valores cuya disposición se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición, generan rendimientos y tienen riesgos poco importantes de cambios en su valor.

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, el cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

**B. B-6 "Cartera de Crédito"**

Las principales modificaciones al boletín B-6 corresponde a los siguiente:

- Definiciones. -Se incluyen nuevas definiciones contables para asegurar la incorporación de criterios contables internacionales, tales como: *Cartera con riesgo de crédito etapa 1, 2 y 3*, *costo amortizado*, *costos de transacción*, *tasa de interés efectiva*, método de interés efectivo.
- Normas de reconocimiento y valuación:

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Modelo de Negocio:

- En la determinación del modelo de negocio (MN) utilizado por la Entidad para administrar y gestionar la cartera de crédito y si de los flujos procederá obtención de flujos de efectivo contractuales, de la venta de la cartera de crédito, o de ambas. Establece que el MN es una cuestión de hechos y no de una intención o afirmación.
- Establece que la cartera de crédito debe reconocerse bajo el alcance del criterio B-6 si el objetivo del MN es conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Que de no cumplirse lo anterior, debe tratarse, conforme a lo establecido en la NIF C-2, "Inversión en instrumentos financieros".
- Establece los criterios para identificar las consideraciones para determinar la realización de los flujos efectivo contractuales de la cartera de crédito, sea mediante su cobro o mediante la venta. Aunque especifica que las ventas no determinan el MN, aclara que se deberá efectuar un análisis histórico de ventas pasadas y las expectativas sobre ventas futuras.
- Establece que el MN puede ser conservar la cartera de crédito para cobrar sus flujos de efectivo, incluso si la entidad la vende cuando hay un incremento en su riesgo crediticio e indica que no existe incongruencia cuando se efectúan ventas e cartera con riesgo alto.-En la determinación del modelo de negocio (MN) utilizado por la Entidad para administrar y gestionar la cartera de crédito y si los pagos procederán de los flujos de efectivo de efectivo contractuales, de la venta de la cartera de crédito, o de ambas. Establece que el MN es una cuestión de hechos y no de una intención o afirmación.

Reconocimiento inicial:

- Establece que el saldo en la cartera de crédito será el monto efectivamente otorgado al acreditado y se registrará de forma independiente de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas y definidas en el boletín, los cuales se reconocerán como un cargo o crédito diferido, según corresponda y amortizarse contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva.
  - Establece el mecanismo para la determinación y registro de la tasa de interés efectiva.
  - Por lo que respecta a reclasificaciones de la cartera de crédito medida a costo amortizado será permitido si el MN se modifica. Indica que esos cambios deberán ser infrecuentes y determinados por la máxima autoridad de la entidad. La modificación del MN deberá ser comunicado a la Comisión (dentro de 10 hábiles siguientes a su determinación) y deberá registrarse de manera prospectiva sin modificar resultados previamente reconocidos.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Reconocimiento posterior:

- Establece que la cartera de crédito debe valuarse a su costo amortizado, que incluya los incrementos por el interés efectivo devengado, las disminuciones por la amortización de los costos de transacción y de las partidas cobradas por anticipado, así como las disminuciones por los cobros de principal e intereses y por la estimación preventiva para riesgos crediticios.
- Establece que las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento del crédito, como parte del mantenimiento de dichos créditos, así como las de créditos que no hayan sido colocados, se reconocerán contra los resultados del ejercicio en la fecha en que se devenguen.

Renegociaciones de cartera de crédito:

- -Establece que, si una Entidad reestructura un crédito con riesgo de crédito etapas 1 y 2, o por medio de una renovación lo liquida parcialmente, deberá determinar la utilidad o pérdida en la renegociación como sigue:
  - a) Determinar el valor en libros del crédito sin considerar la estimación preventiva para riesgos crediticios;
  - b) Determinar los nuevos flujos de efectivo futuros sobre el monto reestructurado o renovado parcialmente, descontados a la tasa de interés efectiva original, y
  - c) Reconocer la diferencia entre el valor en libros y los flujos de efectivo determinados en el inciso b) anterior como un cargo o crédito diferido contra la utilidad o pérdida por renegociación de cartera de crédito en el estado de resultado integral.

Establece la categorización de la cartera de crédito por nivel de riesgo de crédito:

- Cartera con riesgo de crédito etapa 1

Los créditos otorgados y adquiridos por la entidad se reconocerán en esta categoría, siempre y cuando no cumplan con los criterios de categorización a que se refieren las secciones de Traspaso a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2 y Traspaso a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3.

Los créditos que cumplan con las condiciones para considerarse con riesgo de crédito etapa 2, podrán mantenerse en etapa 1 cuando se acredite el cumplimiento de los requisitos contenidos en las Disposiciones lo cual deberá quedar debidamente documentado en las políticas de riesgos.
- Traspaso a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

Los créditos deberán reconocerse como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2, atendiendo a lo dispuesto en las Disposiciones, con excepción de los créditos que se describen en el párrafo correspondiente a los lineamientos para aplicar el registro de traspaso a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3.

- Traspaso a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3

El saldo insoluto conforme a las condiciones de pago establecidas en el contrato de crédito, deberá reconocerse como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, conforme lo establece el párrafo 91. Cabe hacer mención que el producto de cartera de consumo revolvente se modifica para mantenerse en esta etapa cuando mantenga 90 días de incumplidos sus pagos exigibles. (3 meses).

Con respecto a la determinación del impacto en los Estados Financieros en la fecha de transición, la Administración ha finalizado los trabajos de implementación de este criterio y los resultados obtenidos se describen a continuación:

- Resultó que el Modelo de Negocio a Costo Amortizado corresponde a la administración y gestión de casi la totalidad de la cartera de crédito. Así mismo cumple con la evaluación si los flujos contractuales corresponden solo a pagos de principal e intereses con la finalidad de mantenerlo hasta su vencimiento.

Por otro lado es necesario comentar que la Administración optó por la facilidad emitida por el regulador, como se indica en el segundo párrafo de esta Nota, para que el Banco durante el ejercicio 2022 siga utilizando la tasa de interés contractual para el devengo de los intereses de la cartera de crédito, así como la aplicación del método en línea recta para el reconocimiento de las comisiones de originación y el devengo de los costos de transacción, como lo establece el criterio contable B-6 vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, debiendo revelar, en los estados financieros trimestrales y anuales de dicho ejercicio, tal circunstancia. Situación que ya ha sido notificada a la autoridad.

### **Mejoras a las NIF 2022**

En septiembre de 2021 el CINIF emitió el documento llamado "Mejoras a las NIF 2022", que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes:

***NIF B-15 "Conversión de monedas extranjeras"*** Esta mejora consiste en incorporar dentro del cuerpo de la NIF, la solución práctica para la preparación de estados financieros completos para efectos legales y fiscales cuando la moneda de registro y la de informe es la misma, aun cuando ambas sean distintas a la funcional, sin llevar a cabo la conversión a la moneda funcional, indicando las entidades que pueden optar por esta solución. Esta mejora deroga la INIF 15 "Estados financieros cuya moneda de informe es igual a la de registro, pero diferente a la funcional" y entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

(Continúa)

**Banco KEB Hana México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple Filial**

Notas a los estados financieros

(Millones de pesos)

**NIF D-3 “Beneficios a los empleados”** Se consideran los efectos en la determinación de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad diferida, derivados de los cambios en la determinación de la PTU causada originados por el decreto publicado el 23 de abril de 2021 por el Gobierno Federal. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

**NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”** Elimina el requerimiento de revelar información pro forma cuando ocurre un cambio en la estructura de la entidad económica. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

**NIF B-10 “Efectos de la inflación”** Modifica el requerimiento de revelaciones cuando la entidad opera en un entorno económico no inflacionario para acotar a que se realicen cuando la entidad lo considere relevante. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

**NIF B-17 “Determinación del valor razonable”** Elimina el requerimiento de revelaciones por cambio en una estimación contable derivado de un cambio en una técnica de valuación o en su aplicación. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

**NIF C-6 “Propiedades, planta y equipo”** Elimina el requerimiento de revelar el tiempo en que se planea llevar a cabo las construcciones en proceso, cuando existen planes aprobados para éstas. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

La Administración de la Institución estima que los efectos de adopción de las mejoras a las NIF, no serán materiales para los estados financieros consolidados en su conjunto.